

CÁMARA

ABRIL 2018 / NÚMERO 82

**LA PELIGROSA FEMINISTA
DEL SIGLO XVII**

**ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Fotografía: flickr.com/photos/npcmedia

**Medicina tradicional,
herencia milenaria**

Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Convocatoria



Podrán participar todos los interesados cuyos trabajos de investigación cumplan con las siguientes modalidades:

- Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía.
- Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

Premios

1Primer lugar:
150 mil pesos.**2**Segundo lugar:
100 mil pesos.**3**Tercer lugar:
50 mil pesos.

Recepción de los trabajos

En días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, a partir del lunes 18 de diciembre de 2017 y hasta el viernes 04 de mayo de 2018.

Para mayores informes comunicarse al teléfono (0155) 5036-0000 extensiones 55227, 55220, 56009 y 55215, o enviar un correo a la dirección electrónica: difusion.cefp@congreso.gob.mx

Consulte las bases completas en:

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD



MEDICINA TRADICIONAL,
HERENCIA MILENARIA 3



FACILITA LEY FINTECH
ACCESO A PRODUCTOS Y
SERVICIOS FINANCIEROS 12



30 DE ABRIL,
DÍA DEL NIÑO
SITUACIÓN INFANTIL 18



CUMBRE
INTERPARLAMENTARIA
MÉXICO-CANADÁ 20

REINSERCIÓN SOCIAL Y
RESPECTO A LOS DERECHOS
HUMANOS 23

NUESTROS CENTROS

CEDIP
EL PROCESO ELECTORAL
A TRAVÉS DE LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA 26



CESOP
JUSTICIA SOCIAL EN EL
CONTEXTO URBANO 31

CEDRSSA
EDUCACIÓN
INTERCULTURAL PARA
UNA NUEVA CULTURA
RURAL 40

CEFP
GASTO FEDERALIZADO AL
CUARTO TRIMESTRE DE 2017 47

CEBIG
INCLUSIÓN E IGUALDAD
SALARIAL 52

DÍA INTERNACIONAL
DE LA MADRE TIERRA 58

ÁLBUM



FRANCISCO
MARTÍNEZ NERI,
COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PRD 60

ARTE Y CULTURA

LA PELIGROSA FEMINISTA
DEL SIGLO XVII 62

MESA DIRECTIVA

Edgar Romo García
Presidente

Martha Sofía Tamayo Morales
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Arturo Santana Alfaro
María Ávila Serna
Vicepresidentes

Sofía del Sagrario de León Maza
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Isaura Ivanova Pool Pech
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ernestina Godoy Ramos
Verónica Bermúdez Torres
María Eugenia Ocampo Bedolla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Marko Antonio Cortés Mendoza
Coord. GPPAN
Presidente

Carlos Iriarte Mercado
Coord. GPPRI
Francisco Martínez Neri
Coord. GPPRD
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNNA
José Alfredo Ferreiro Velazco
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas
Públicas (CEFP)

Lic. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Logro de
la Igualdad de Género (CELIG)

CONSEJO EDITORIAL

Óscar Manuel Argüelles Dorantes
Coordinador de Comunicación Social

Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba
Director General Editorial e Imagen Legislativa

Lourdes González García
Edición

Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera
Redacción

René Ortega Loya
Corrector

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, de portada y diagramación

Juana Galicia Reyes
Asistente

PRESENTACIÓN

México cuenta con una gran tradición herbolaria, basada en profundos conocimientos acumulados por los pueblos originarios, quienes desde su cosmovisión han aprovechado las propiedades de las plantas para mejorar la salud y combatir enfermedades, tomando en cuenta que algunos sectores de la población no tienen acceso a la medicina privada debido a los altos costos.

Según la Sociedad Mexicana de Agricultura Sostenible (Somas) en nuestro país existen cerca de 30 mil especies de plantas y aproximadamente a cuatro mil de ellas se les atribuyen usos medicinales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México cerca del 80% de la población utiliza la medicina herbolaria.

Es así que en esta ocasión nos dimos a la tarea de revisar algunas de las más recientes iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, cuyo propósito es legislar y regular la medicina alternativa y tradicional, así como impulsar su estudio, profesionalización, capacitación y actualización.

Por otra parte, los diputados aprobaron en marzo pasado la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, que establece el marco normativo para la operación de las plataformas de fondeo colectivo, fondos de pago electrónico y de operaciones con activos virtuales. La llamada *Ley Fintech* tiene como propósito poner a México en el bloque de las naciones de vanguardia que protegen al consumidor, preservan la estabilidad financiera y promueven la competencia.

Justicia social en el contexto urbano es el título del artículo que nos trae este mes el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), cuyo propósito es reflexionar sobre las dinámicas urbanas que producen y reproducen socialmente factores que inciden en la desigualdad social. La autora del texto asegura que “las modificaciones físicas del espacio en ocasiones suelen contribuir al mejoramiento barrial o la recuperación de espacios públicos”; el espacio urbano se ha saturado de múltiples paliativos momentáneos, pero no se le ha atendido desde la raíz.

En su colaboración de este mes, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) hace una revisión sobre el papel que la participación ciudadana tendrá en el próximo proceso electoral. “La participación ciudadana en el sistema electoral mexicano visto como un derecho y una obligación, resulta fundamental en los procesos electorales, tanto locales como federales, contribuyendo y legitimando la alternancia política, cuestión que incide en la calidad de la democracia”, enfatiza.

Cámara, año 7, número 82, abril 2018, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

Impresa en Talleres Gráficos de México
Tiraje: 1,000 ejemplares

revistacamara@congreso.gob.mx



Fotografía: flickr.com/photos/culturacomx

Medicina tradicional, herencia milenaria

En México existe una gran tradición herbolaria. Pese a la conquista española el uso de las plantas medicinales sigue arraigada y transmitiéndose de generación en generación a lo largo y ancho del país. Según la Sociedad Mexicana de Agricultura Sostenible (Somas), hay cerca de 30 mil especies de plantas y aproximadamente a cuatro mil de ellas se les atribuyen usos medicinales.

Por otro lado, la falta de recursos económicos, en muchas regiones del país se convierte la medicina tradicional en la primera opción médica, dejando atrás la medicina y los tratamientos alópatas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México cerca del 80% de la población hace uso de la medicina herbolaria.

El periodista y escritor Fernando Benítez hizo referencia en sus

trabajos periodísticos de los años 60 a una de las más reconocidas y famosas curanderas de México, María Sabina, quien usaba sus conocimientos para curar a través de hongos y cantos chamánicos. “Sabia herbolaria, curandera, cantante, maestra del alma humana, ha conquistado su prestigio por un don, por una fuerza que la agarra y le permite abandonar su cuerpo y en buena medida, por una vida de prueba y sufrimientos nada comunes...y por una elevada consideración de su poder mágico orientado hacia el bien y no a causar daños como es la costumbre de algunos curanderos.”

En México la medicina tradicional y la herbolaria es muy usada entre la población ya que en muchos poblados el sistema público de salud resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda

de atención médica, además de que la mayoría de la población no puede recurrir a médicos privados debido a los altos costos.

Actualmente, en el libro del doctor en Ciencias por la UNAM, Arturo Argueta Villamar, *Plantas medicinales de uso tradicional en la Ciudad de México*, se documentó “la presencia de la medicina alternativa en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlalpan, también en zonas como el Ajusco y el sur de la ciudad; además se encuentra en los 320 mercados fijos, así como en los tianguis. En ellos siempre hay uno o hasta cinco puestos”. Desafortunadamente muchas de estas especies están en peligro de extinción debido al crecimiento urbano, las condiciones climáticas y el uso de fertilizantes, registra el estudio.

“-¿De qué manera los sanó?
-Comiendo hongo.
Cantando. Invocando
a Dios Espíritu Santo, a San Pedro,
a San Pablo, a todos los
santos del cielo”:
María Sabina.

De acuerdo con la OMS la medicina tradicional es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales.

La medicina tradicional abarca una amplia variedad de terapias y prácticas que varían entre regiones. En algunas naciones se denomina medicina alternativa o complementaria. Con el paso del tiempo ha mantenido su popularidad en todo el mundo y en muchos países desarrollados ha resurgido con fuerza. Sin embargo falta integrarla en los sistemas nacionales de salud mediante la aplicación de políticas y programas y revisar su regulación para promover la seguridad y eficacia de estos procedimientos.

La OMS recomienda a los países mejorar la disponibilidad y asequibilidad de la medicina tradicional, especialmente el acceso para las personas de escasos recursos, y promover su uso terapéutico racional entre los profesionales y los usuarios, entre otros.

Actualmente en México, según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las causas de muerte más frecuentes en nuestro país son la diabetes mellitus (15%); del corazón (13.4%); del hígado (5.4%); cerebrovasculares (5.2%); crónicas de las vías respiratorias (4%); hipertensivas (3.5%) y, finalmente las agresiones (3.2%).

En los próximos años, el sistema de salud enfrentará una población que además de haber envejecido, presentará grandes índices de enfermos crónicos que demandarán tratamientos costosos y prolonga-



La medicina ancestral

De acuerdo con el Diccionario Enciclopédico de la Medicina Tradicional Mexicana, para los médicos prehispánicos el *tonalli* era una de las tres entidades anímicas alojadas dentro del cuerpo, la cual le da calor y gobierna las facultades relacionadas con el movimiento y el crecimiento. Aun cuando su asiento específico era la cabeza, también se distribuía por todo el organismo. Los terapeutas de aquel entonces lo concebían ya fuera como un gas invisible, o bien como una fuerza luminosa, y adjudicaban su daño a las acciones indebidas en que incurría su dueño.

El *tonalli* gobernaba el raciocinio, la conciencia, la voluntad y el

destino. Era otorgado por los dioses al momento del nacimiento, pero se fijaba en el individuo y adquiría sus particularidades al realizarse la ceremonia de bautizo indígena, unos cuantos días después del parto. Ciertas enfermedades eran atribuidas a la cópula practicada por la recién parida o por quien apenas acababa de sanar, personas de las que se suponía tenían menguada su fuerza vital.

Esto pudiera coincidir con las actuales creencias de los tzotziles, que afirman que cuando una persona está en vías de curación, su entidad anímica sale y entra constantemente del cuerpo, con lo que los indígenas explican las variaciones

de salud que en este periodo tiene el enfermo.

En el mundo de la medicina tradicional las alteraciones emocionales no sólo enferman a terceras personas; el sujeto que las padece también puede ser víctima de una enfermedad, al ser poseído por un sentimiento que no puede controlar. A este respecto, los purépechas creen que hay órganos del cuerpo que sirven como barómetros del estado emocional del individuo, y su única función fisiológica consiste en enfermarlo. Tal es el caso de la vesícula: cuando alguien se enoja, ésta derrama bilis y la persona enferma.

La medicina tradicional es considerada como un tesoro dentro de



dos, y que día con día pondrán a prueba la capacidad del gobierno para generar políticas para disminuir el rezago en salud pública. Frente a este panorama, el servicio de salud también se vuelve insuficiente.

Por estos y otros motivos, cada año más personas en países desarrollados y en desarrollo se acercan a las medicinas alternativas o complementarias. Intentan conseguir un tratamiento que elimine sus males de una forma más inocua.

Medicina tradicional indígena

En México se considera medicina tradicional indígena al conjunto de sistemas de atención que tiene sus bases en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad, que han acumulado los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país a través de su historia.

los pueblos indígenas de nuestro país, además de atender diversas enfermedades y padecimientos es parte de la cosmovisión y cultura ancestral. Sin importar las descalificaciones o el rango que muchos le pudieran dar de magia o placebo, estas prácticas han sido reconocidas por las autoridades de salud tanto a nivel mundial como nacional. Actualmente existe una fuente de información confiable sobre las miles de plantas medicinales que hay en nuestro país y que se puede consultar en línea a través de la biblioteca digital de la Medicina Tradicional Mexicana de la UNAM.

Regularmente estas plantas se venden en los mercados públicos y se pueden consumir como una alternativa natural o complemento de algún otro tratamiento alópata. De cualquier forma siempre es bueno recurrir a una guía médica o a un especialista con conocimientos del tema.

La medicina tradicional



Suma de conocimientos, técnicas y prácticas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas para mantener la salud física y mental

En esta práctica la cosmovisión de los pueblos es fundamental para mejorar la salud y combatir la enfermedad. Ha incorporado elementos provenientes de otras medicinas, como la antigua española, la africana y, en menor medida, por la interacción de la propia medicina occidental.

En México la gente sigue utilizando las plantas medicinales como remedios eficaces para diversas enfermedades. Entre los centros de salud que acogen esta práctica médica está el Centro Médico Nacional Siglo XXI, que alberga el herbario más grande de América con cerca de 14 mil ejemplares botánicos e imparte cada quince días conferencias sobre medicina tradicional y herbolaria en sus instalaciones.

La Secretaría de Salud, en su página de internet, informa al público que la “Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural nace con el siglo XXI. Fue



Fotografía: flickr.com/photos/culturacdmx

Homeopatía, recuperar la fuerza vital

La homeopatía tiene su origen en su fundador, Samuel Hahnemann, médico alemán quien afirmaba que la medicina de su época causaba más sufrimiento que beneficio al paciente. Escribió varios libros, entre ellos su obra principal, *El Organon de la medicina*, en él se plantean los elementos esenciales de su método.

El médico cirujano y homeópata, Luis Hernández, explica que “los fundamentos de la medicina homeopática están basados principalmente en que la naturaleza es capaz de curar, se refiere a que cada organismo tiene en sí mismo

mecanismos de auto reparación y que primero hay que eliminar los obstáculos que impiden o estorban este proceso: malos hábitos de vida y la ingesta de sustancias que interfieren en los mecanismos inmunológicos y fisiológicos de depuración”.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, “la homeopatía es un modelo médico clínico terapéutico que cuenta con más de 200 años de existencia y que utiliza sustancias obtenidas de vegetales, animales y minerales principalmente, en concentraciones muy pequeñas disueltas en agua y alcohol.” Resalta el hecho del “papel que juegan las emociones en las enfermedades, asignándoles un peso mucho mayor que el que se les da en el modelo occidental clásico”.

El segundo principio de la homeopatía, indica el doctor Hernández, es el que nos habla de la ley de los semejantes la cual indica



creada en agosto de 2002 en el contexto al reconocimiento a la diversidad cultural de nuestras poblaciones y ante la emergencia de nuevos modelos de atención a la salud. Su trabajo ha sido definir e impulsar la política intercultural en la oferta de los servicios institucionales, con una visión acorde con las expectativas de la sociedad...”

Propuestas para legislar

En la Cámara de Diputados se han presentado diversas iniciativas para regular la medicina alternativa. Diputados de diferentes fracciones han abordado el tema. Es el caso de la diputada Cristina Gaytán Hernández, quien el pasado 24 de febrero presentó un punto de acuerdo en cuyo contenido se exhorta a los titulares de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Salud para “hacer pública la información sobre el estado que

guardan sus respectivos programas de fomento a la medicina tradicional mexicana, así como los resultados de las acciones que estén implementando, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias a fin de que sea inscrita y reconocida como Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad”.

También en febrero pasado, el vicepresidente de la mesa directiva Javier Bolaños, presentó una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6º y 93 de la Ley General de Salud; en ella se pretende impulsar el estudio, profesionalización, capacitación y actualización de la medicina tradicional y alternativa.

Desafortunadamente, dijo desde tribuna, “hay una larga historia de marginación y desprecio hacia la medicina tradicional indígena, popular y alternativa, que incluso ante la falta de una regulación normativa (quienes la practican) son víctimas de chantajes y presiones por parte de algunas autoridades”.

“que dos enfermedades cuyas manifestaciones sintomáticas son semejantes no pueden coexistir en el mismo organismo al mismo tiempo, por lo que la más fuerte desplaza a la otra eliminándola por lo que sólo el medicamento homeopático más semejante en sus síntomas a la enfermedad que aqueja al paciente puede eliminarla”.

Aquí en México, la homeopatía ha tenido presencia desde 1850, con el reconocimiento de Benito Juárez, practicada primero por médicos españoles y posteriormente por médicos mexicanos que la practicaban en forma privada. Porfirio Díaz, a instancias del doctor Joaquín Segura y Pesado y los señores Rafael B. Castro y Bernabé Hernández, fundó la Escuela de Medicina Homeopática, por decreto el 10 de agosto de 1895, dentro del Hospital Homeopático, fundado el 15 de julio de 1893. La



Fotografía: flickr.com/photos/gobiernocholula

Reconoció que en México existe un rezago en cuestión de reconocimiento e integración de la medicina tradicional, a pesar de que los pueblos indígenas poseen grandes conocimientos gracias a su cosmovisión, su interpretación de la salud y enfermedad, y a la incorporación de elementos de otras culturas como la española, africana y china. La iniciativa para modificar la Ley General de Salud fue turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para dictamen.

También el diputado Roberto Cañedo Jiménez presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, una iniciativa de reformas a los Artículos 6 y 93 de la Ley General de Salud para insertar el término de “medicina alternativa y complementaria”, y con ello sentar las bases para su inclusión en el sistema nacional de salud, en razón de su accesibilidad y asequibilidad.

El legislador señaló que su propuesta tiene por objeto regular, operar y generar investigaciones

sobre prácticas médicas alternativas y complementarias, cuya demanda se encuentre extendida entre la población. De igual manera, agregó, se busca reconocer, respetar y promover el desarrollo de la medicina tradicional indígena.

Cañedo Jiménez apuntó que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, en México existen alrededor de 120 métodos de medicina alternativa, de los cuales sólo la homeopatía, acupuntura, medicina tradicional indígena, la herbolaria y la quiropraxia han sido validados con un marco legal. Con esto, dijo, se puede concluir que es innegable el poco impulso a esos métodos alternos a la medicina convencional.

Avances en la ley

A nivel internacional se han emitido diversos acuerdos y propuestas para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la salud y el uso de sus medicinas; dichas propuestas

se han incluido en la Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional, elaborada para el Parlamento Latinoamericano, organismo regional que tiene entre sus objetivos estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales de la comunidad, establecer estrategias necesarias en atención a la salud, y orientar acciones que podrán realizar los legisladores de cada país en la región.

Esta Ley Marco establece lineamientos para la regulación y modulación de la práctica, la enseñanza y la investigación de la Medicina Tradicional Indígena, a fin de definir las necesarias medidas de vigilancia y seguridad para la sociedad, en los términos y las condiciones que permitan su desarrollo sustentado en el respeto a los Derechos Humanos y los Derechos Indígenas, el Derecho a la Salud.

Con respecto a los deberes y obligaciones de los terapeutas tradicionales (incluye a las parteras indígenas), esta ley indica que están obligados: a) Pertenecer a

escuela, con carácter nacional, inició funciones en enero de 1896. Desde entonces se señalaba en su currículum que los médicos que egresaran de ella, por su preparación tendrían las mismas obligaciones y derechos que los médicos cirujanos alópatas.

La homeopatía fue incorporada oficialmente al sistema de salud por un decreto expedido por Porfirio Díaz en 1896 y ratificado por el gobierno del Gral. Plutarco Elías Calles, en 1928. En 1896 se funda el Hospital Nacional Homeopático que en 1943 fue incorporado a los hospitales federales fundadores de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

El médico Luis Hernández, quien práctica la homeopatía por más de 20 años, comentó que al igual que en otras terapias y técnicas tradicionales, se piensa que

“cada individuo enferma de manera única de acuerdo a su constitución y a su idiosincrasia, a las cuales se agregan su carácter y modo de ver el mundo o de vivir su enfermedad”. El especialista resalta que “la causa de las enfermedades es siempre multifactorial, por un lado nuestra vitalidad se ve afectada por la manera en que vivimos los acontecimientos de nuestra vida, una mala noticia, una decepción, un enojo, una pena, pueden debilitarnos y enfermarnos, y por otro lado el estado de nutrición, los hábitos de vida y la exposición a elementos tóxicos, ruido, etc”, afectan de igual manera nuestra vitalidad.

Por último, aclara que el principio de individualidad medicamentosa, consiste en que “no hay un remedio homeopático igual a otro, cada remedio es único y por

lo cual no se puede emplear uno en lugar de otro; la dosis mínima es la cantidad justa; es decir, en la escala correcta a la potencia adecuada se desplazará la enfermedad que aqueja al enfermo. Esto garantiza que el restablecimiento de la salud sea de la manera más pronta suave y duradera como lo indica Hahnemann. O sea que las mezclas de medicamentos son innecesarias cuando se conoce bien a cada medicamento y a cada paciente de forma individual”, concluye.

En México desde 1997 la Ley General de Salud reconoce los medicamentos homeopáticos, herbolarios y los remedios herbolarios. En 2006 se incorpora al modelo de unidades médicas del Plan Maestro de Infraestructura en Salud y se difunde la cartilla para la prestación de servicios con homeopatía.

una organización reconocida por instituciones oficiales o por autoridades comunitarias que los vincule a los Servicios Oficiales de Salud. b) Registrarse ante las autoridades sanitarias a través de la organización comunitaria. c) Utilizar remedios herbolarios o insumos minerales o animales con responsabilidad, vigilando la seguridad de éstos y su registro regional ante las instancias dependientes de un Registro Nacional del Conocimiento Tradicional, como insumo de los terapeutas tradicionales. d) Colaborar y participar en programas de salud pública, con énfasis en el campo de la atención primaria. e) Denunciar ante la autoridad de salud más próxima, los casos de pacientes enfermos con dolencias transmisibles, infectocontagiosas y los casos donde los servidores públicos que no establecen medidas resolutivas ante esta notificación.

Sobre la capacitación, se menciona que los Ministerios de Salud desarrollarán, promoverán y facilitarán actividades destinadas a los

practicantes de medicina tradicional mediante talleres interculturales, sobre los programas de salud, así como las formas de control y vigilancia epidemiológicas, para la detección y denuncia de casos relacionados a pacientes con enfermedades transmisibles, infectocontagiosas o incurables. En cuanto a la seguridad sanitaria, la Ley Marco específica que el establecimiento o espacio donde ejerzan los terapeutas tradicionales, deberá observar los usos y costumbres de la región que los hacen adecuados al clima y a la cultura de la población, a fin de fortalecer elementos de identidad cultural, con características que favorezcan su limpieza (piso de cemento, encalamiento de paredes, agua, techo, baño o sanitario seco abonero) para evitar riesgos a la salud.

Sobre el uso de plantas, animales y minerales medicinales, el Ministerio de Salud emitirá las normas correspondientes, con la participación para su elaboración de los practicantes de la medicina

tradicional.

En el rubro de sanciones se indica que los consejos de terapeutas tradicionales en coordinación con los Ministerios de Salud, vigilarán que todas las personas que ejerzan y que se digan practicantes de la medicina tradicional, a través de alguno de sus nombres locales, lo realicen bajo el respaldo de un reconocimiento que denote el aval comunitario o de un terapeuta tradicional reconocido.

Quienes ejerzan la medicina tradicional sin reconocimiento comunitario, serán sancionados conforme al marco establecido del ejercicio indebido de las actividades profesionales, siendo acreedor a las penas por negligencia en las que hubiese incurrido.

En México, desde 2001, la Constitución reconoce a la medicina tradicional: Artículo 2º.- La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas... A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las

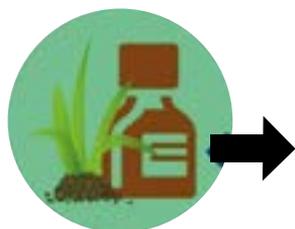
Homeopatía en México

¿Qué es?

Es un modelo médico clínico-terapéutico que utiliza sustancias obtenidas de vegetales, animales y minerales en concentraciones muy pequeñas disueltas en agua y alcohol

Riesgos

- No ocasiona riesgos derivados de los efectos secundarios o tóxicos de las sustancias utilizadas
- La Homeopatía utiliza sustancias en concentraciones infinitesimales, que en porciones normales afectan el funcionamiento de los órganos



Ventajas

- Equilibra el metabolismo junto con ejercicio y alimentación adecuada
- Fortalece el cuerpo para que se cure a sí mismo

Ventajas de incorporarla al servicio de salud

- Se amplía el modelo de oferta de servicios y la cobertura de la población
- Se favorece una atención integrada en los servicios de la unidad de salud
- Es fácil de instrumentar
- Implementación sencilla y de bajo costo
- No requiere de material y equipo sofisticado

Fuente: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud



Fotografía: flickr.com/photos/barloventomagico

comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. B.... Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades tienen la obligación de: III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional...

El 10 de junio de 2011 se reformó el Artículo 1º constitucional, que señala: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados in-

ternacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Con estas modificaciones a la Constitución mexicana, el Estado se ve obligado a cumplir con los acuerdos internacionales suscritos por México en términos de Derechos Humanos. En el caso de la medicina tradicional, si bien el Artículo 2º constitucional ya lo reconocía, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de carácter vinculante, en conjunto con la Declaración de la ONU con respecto a los Derechos de los Pueblos Indígenas, son claros al estipular como su derecho el atender-

se con la medicina y partería tradicional.

También en la Ley General de Salud se reconoce a la medicina tradicional; en su Artículo 6º señala: El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos: IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social; VI Bis, Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.

Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes estable-



rán: IV. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio. Artículo 93.- La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud. De la misma manera, reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Medicina para todos

No se trata de enfrentar la medicina alópata convencional con la medicina tradicional o complementaria o alternativa. Cada una tiene su lugar y pueden coexistir sin desacreditarse mutuamente. Sin duda la ausencia de un marco legislativo en la materia hace más acalorado este debate. Regular la práctica de la medicina tradicional y sus terapias alternas es muy complejo, ya que en la mayoría de los casos están sustentadas en el ejercicio de usos y costumbres y son difíciles de ubicar dentro de los estándares de los sistemas de salud oficiales. Sin embargo es necesario el diseño e implementación de políticas que permitan adecuar la oferta de medicina tradicional con las necesidades de

las poblaciones que más hacen uso de ella.

En el mundo existen países donde la medicina tradicional sólo ha logrado un grado de coexistencia con la medicina oficial a partir de un marco jurídico bien establecido, permitiendo así un cierto nivel de integración en el sistema oficial de salud; entre ellos están: India, Pakistán, Birmania y Bangladesh. Finalmente existen países donde la práctica de la medicina tradicional sólo es tolerada; es decir, no existe un marco legislativo que regule la práctica de los médicos que la practican. Sin embargo, quienes la ejercen cotidianamente a lo largo y ancho de los territorios nacionales: Malí y Malasia, y el territorio chino de Hong Kong, así como la mayoría de los países de América Latina, se encuentran en esa situación.

Entre las limitantes que existen para llevar a cabo este cometido están el desconocimiento del volumen de practicantes, la falta de información acerca de las distintas especialidades de los médicos tradicionales y sobre el tipo de poblaciones que demandan la medicina tradicional, entre otras.

Los tratados internacionales recomiendan que en la regulación de estas prácticas, se promuevan medidas para proteger a los pueblos originarios, conservar y desarrollar los conocimientos tradicionales y los recursos naturales necesarios para aplicarla de manera sostenible. Además es recomendable fortalecer la comunicación entre los prestadores de medicina convencional y medicina tradicional, así como establecer programas de capacitación de esta última para los profesionales de la salud y estudiantes.

La OMS hace ya más de 10 años que promueve la recuperación de las medicinas tradicionales y su investigación y en medicinas complementarias, precisamente para ofrecer una medicina más segura, efectiva y al alcance de todos.

FINTECH



Facilita *Ley Fintech* acceso a productos y servicios financieros

Después de un proceso de más de dos años, la Cámara de Diputados dio luz verde a la iniciativa de Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, por la cual surge el marco normativo para las plataformas de fondeo colectivo, de fondos de pago electrónico y de operaciones con activos virtuales.

Los legisladores aprobaron por mayoría el documento impulsado por la Secretaría de Hacienda, previo consenso con la industria mexicana *Fintech* (término que proviene de *finance* y *technology*), la cual es la más grande de

América Latina con alrededor de 250 empresas.

La llamada *Ley Fintech* tiene como propósito poner a México en el bloque de las naciones de vanguardia que protegen al consumidor, preservan la estabilidad financiera y promueven la competencia.

Otorgará facultades al Banco de México (Banxico) para publicar y dar a conocer ampliamente cuáles son las monedas falsas y los activos virtuales que sí reconoce el banco y pueden ser operados por las instituciones financieras en el marco de la ley.

La Secretaría de Hacienda estima que en México hay 250 empresas que ofrecen servicios financieros a través de plataformas tecnológicas, lo que convierte al país en el mayor mercado en América Latina, incluso por encima de Brasil, que tiene 130 empresas

vierte al país en el mayor mercado en América Latina, incluso por encima de Brasil, que tiene 130 empresas.

Datos de *Fintech México* destacan que las empresas de tecnología financiera en este país realizan transacciones por 36 mil 430 millones de dólares, equivalentes a unos 729 mil millones de pesos. Dicho monto equivale a 15% del crédito otorgado por la banca comercial.

De acuerdo con esta asociación, la puesta en marcha de la nueva ley hará que las transacciones de las empresas crezcan 17.3% cada año entre 2018 y 2022, con lo que manejarán alrededor 1.38 billones de pesos. En este marco,

la nueva ley proporcionará más opciones para el uso de servicios financieros desde teléfono celular, computadora y *tablet*.

Entre los servicios que se obtendrán destaca el poder utilizar *criptomonedas* en empresas o bancos, como el *bitcoin* (moneda virtual o electrónica) que sirve para intercambiar bienes y servicios con eficiencia, seguridad y facilidad de intercambio.

La ley establece regular a empresas de financiamiento colectivo, los pagos electrónicos y activos virtuales, que son eje de negocios, como los procesadores móviles de pago, los préstamos de persona a persona y las plataformas de *crowdfunding* (fondeo colectivo).

Integrada por 145 artículos, divididos en siete títulos, la *Ley Fintech* también reforma -para armonizarlas- a las leyes de Instituciones de Crédito, de Mercado de Valores, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y para regular las Sociedades de Información Crediticia.

La Secretaría de Hacienda estima que en México hay 250 empresas que ofrecen servicios financieros a través de plataformas tecnológicas, lo que con-



Las *Fintech* funcionan mediante *startups* o compañías emergentes (generalmente en un entorno virtual) y tienen costos de intermediación más bajos que los del sistema financiero tradicional. En el caso de México, hasta ahora, no estaban reguladas.

En suma, de acuerdo con *Fintech México*, se pretende convertir a nuestra nación en líder mundial en *Fintech* con capital latinoamericano, por lo que ofrece a socios y público en general un espacio de colaboración abierto y transparente que permita potenciar la innovación.

A partir de la aprobación de la ley, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) tiene seis meses para emitir el primer conjunto de reglas secundarias para el sector.

Además, una vez promulgada, las empresas *Fintech* tendrán de plazo 90 días para acatar las disposiciones. De no hacerlo, serán

sancionadas con montos de 2 mil y 5 mil UMA (Unidad de Medida y Actualización), entre 150 mil y 370 mil pesos, según el incumplimiento en el que incurran.

Ventajas de la Ley *Fintech*

De acuerdo con *Fitch Ratings*, la ley tiene el potencial de reducir paulatinamente riesgos operacionales, mejorar la transparencia y la seguridad para los prestatarios y prestamistas.

Hay oportunidades de crecimiento para la industria *Fintech* que opera en México, si para ello se considera el tamaño del país, la penetración alta de teléfonos móviles, de internet y la proporción importante de la población no bancarizada.

“México tiene el sector *Fintech* más grande de América Latina con alrededor de 250 empresas nuevas enfocadas a una amplia gama de servicios, incluyendo

pagos y remesas, *crowdfunding*, préstamos de mercado (*peer-to-peer lending*) y administración financiera”, subrayó la calificadora a través de un comunicado.

Se prevé que la ley, distribuida por el regulador a participantes seleccionados de la industria para su discusión en marzo de 2017, podría marcar un paso importante en el desarrollo de un marco regulatorio integral para el sector.

Los bancos tradicionales y las Instituciones Financieras No Bancarias (IFNB) han reconocido las oportunidades de crecimiento potencial a través de las *Fintech* y han incrementado su participación en el sector.

Varios grupos financieros e IFNB calificados por *Fitch Rating* han realizado inversiones en nuevas empresas y/o están desarrollando sus propios negocios de *Fintech*, una tendencia que continuará en el largo plazo en opinión de la calificadora.

Fotografía: flickr.com/photos/deutschebank



Fotografía: flickr.com/photos/135518748@N08



Ley Fintech

- Para la organización y operación como Institución de Tecnología Financiera (ITF) se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y éstas deberán difundir la información que permita a sus clientes identificar los riesgos de sus operaciones.

- Se deberán divulgar los riesgos de dichos procesos de manera clara y sencilla a través de su página de internet o el medio que utilicen para prestar su servicio, especificando que el activo virtual no es moneda de curso legal y no está respaldado por el gobierno federal ni por el Banco de México (Banxico).

- Informar sobre la imposibilidad de revertir las operaciones una vez ejecutadas y la volatilidad del valor de esos activos y los riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude inherentes.

- Las ITF sólo podrán operar con los activos virtuales que sean de-

terminados por el Banxico y éstas deberán estar en posibilidad de entregar al cliente, cuando lo solicite, la cantidad de activos virtuales del que sea titular, o bien, el monto en moneda nacional.

- Ni el gobierno federal ni las entidades de la administración pública paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los clientes que sean utilizados en operaciones que celebren con las ITF.

- Se prohíbe a las ITF vender, ceder o transferir su propiedad, dar en préstamo o garantía los activos virtuales que custodien y controlen por cuenta de sus clientes.

- Obliga a las ITF a reportar a la CNBV, a la Condusef y al Banxico, aquella información relacionada con sus actividades, así como establecer una metodología para llevar a cabo una evaluación de los riesgos con los que operen.

- Precisa que el Banxico podrá im-

poner multa de 30 mil a 150 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) por realizar operaciones con activos virtuales o divisas, sin contar con su previa autorización, o bien, operar con activos distintos a los determinados por el mismo.

- Refiere que la CNBV y el Banxico, para hacer cumplir las determinaciones de la ley, podrán aplicar indistintamente los medios de apremio siguientes: amonestación con apercibimiento; multa de 2 mil a 5 mil UMA; multa adicional de 50 a 100 UMA por cada día que persista la infracción y el auxilio de la fuerza pública.

- Sanciona y penaliza el robo de identidad y la operación indebida e información falsa y engañosa. Las instituciones de tecnología financiera sólo podrán recibir recursos vía transferencia de una cuenta bancaria, a fin de tener un mejor control y monitoreo de los recursos financieros del sector para evitar situaciones de lavado de dinero.

El proceso

Julio 2016:

La Secretaría de Hacienda alistó el proyecto de la iniciativa de *Ley Fintech*.

Septiembre 2016:

La Secretaría de Hacienda analiza el proyecto de la ley.

Marzo 2017:

Es distribuido entre los gremios del sector financiero y, a partir de ahí, inicia la retroalimentación.

Septiembre 2017:

La Presidencia de la República anuncia que el proyecto está listo y en breve se presentará al Congreso.

Octubre 2017:

Se da a conocer a la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria y se lleva al Senado de la República.

Noviembre 2017:

Autoridades y representantes de la industria Fintech explican a senadores la iniciativa.

Febrero 2018:

La Comisión de Hacienda del Senado de la República aprueba el proyecto de ley.

Marzo 2018:

El pleno de la Cámara de Diputados aprueba el proyecto y el 8 de marzo la Presidencia de la República anuncia su promulgación y se publica el 9 de marzo en el *Diario Oficial de la Federación*.

La ley permitirá:

Dar mayor seguridad a usuarios o clientes de plataformas Fintech.

La regulación establecerá criterios que protegerán a los usuarios o clientes de las plataformas tecnológicas.

Aumentar la inversión nacional y extranjera.

Ello, porque en muchos casos empresas que tienen modelos de negocio de vertiente tecnológica (cuya forma de operar y vender sus productos y servicios compiten ahora con los modelos tradicionales), surgen sin un marco legal claro, pues es común que la innovación preceda a la legislación. La carencia de un marco legal específico puede disminuir o frenar la inversión en estas empresas en algunos casos, especialmente en el ámbito financiero que es altamente regulado.

Cimentar a México como pionero en Tecnología Financiera.

Además de fomentar la inversión, la Ley permitirá el nacimiento de nuevas empresas *Fintech* en el país. Si una empresa *Fintech* nueva (o inclusive una empresa existente operando en otro país) está buscando una expansión o quiere establecer sus operaciones para toda América Latina, es más probable que sea en México si la regulación en el ámbito tecnológico financiero es el adecuado.

Mejorar productos y servicios financieros para la gente.

Sin duda la mejor manera de beneficiar a los usuarios finales de un producto o servicio es eliminando monopolios u oligopolios y poniendo el piso parejo para competir. La regulación de este nuevo segmento de plataformas financieras logrará justo eso: enaltecer la competencia y colocar un piso parejo.

Situación infantil en México

México conmemora el

30 de abril el Día del niño

El presidente Álvaro Obregón lo estableció como fecha oficial para celebrarlo. Esta declaración también sirvió para impulsar las garantías de los niños



Según la Encuesta Intercensal 2015, en México:

Hay **3** niños y niñas por cada **10** habitantes

Del total de hogares con niñas y niños de **0** a **17** años, **16.9%** presentan una situación de inseguridad alimentaria leve, **9.5%** es moderada, mientras que en **7.6%** es severa



En **2014**,

según datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED),

4 de cada **10** niños y niñas de **12** a **17** años de **47** ciudades de México, son víctimas de delito o maltrato

La población en edad escolar, de **6** a **11** años,

en **2015** representa **33.7%**

del total de población de **0** a **17** años

y los adolescentes representan **33.9%** de la población infantil

equivalentes a **13** millones **276** mil **534** personas



Del total de población infantil (0 a 17 años),

1.9% tiene algún tipo de discapacidad

1 de cada **10** niñas, niños y adolescentes no asiste a la escuela

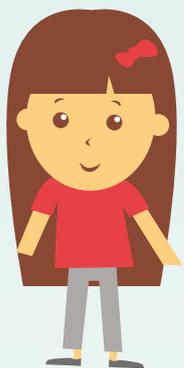


Del total de adolescentes de **15** a **17** años que no asisten a la escuela, **56.0%** completó su educación básica, **41.0%** no concluyó sus estudios básicos y **2.8%** no completaron ningún año escolar

De cada **100** mil niñas, niños y adolescentes, **9 980** fueron violentados por maltrato físico; **6 mil 15** por amenazas, y **5 mil 679** sufrió al menos un evento de robo con violencia

De la población de **6** a **17** años, seis de cada **10** utilizan dispositivos de cómputo (computadora, laptop o tablet)

El **88.5%** los usan para acceder a Internet



Entre los motivos que llevan a la población infantil a trabajar:

23.5% trabaja para pagar la escuela y/o sus propios gastos
23.5% dijo que lo hacía por gusto o solo por ayudar
16.8% declaró que el hogar necesita de su trabajo

En lo que respecta a la persona para quien trabaja el 59.2% lo hacen para un familiar y 3.8% trabajan solos o por su cuenta

De la población infantil que trabaja, **42.5%** no recibe ingresos por su trabajo; **19.1%** recibe hasta dos salarios mínimos y

3 de cada **10** reciben solo un salario mínimo

El Módulo de Trabajo Infantil (MIT) de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, evidencia que en **2015, 8.4% (2, 475, 989)** de los niños, niñas y adolescentes realizan alguna actividad económica; de ellos, **69.8% (1, 728, 240)** son niños y **30.2% (747 749)** son niñas.

El principal sector de actividad en que se ocupa la población infantil es el agropecuario (**26.7%**), seguido de servicios (**22.6%**) y del comercio (**20.2%**)



Cumbre Interparlamentaria México - Canadá

No hay muros. La Cámara de Diputados es el escenario donde los constructores de puentes de entendimiento se asoman al futuro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sí, el TLCAN ha sido el indiscutible protagonista de la XXI Reunión Interparlamentaria México-Canadá. La causa que inspiró la batalla de las ideas.

Los legisladores de ambos países apuntalaron la defensa del tratado, con la certeza de que México y Canadá comparten valores e intereses. Enfatizaron que

las naciones no renunciarán a los avances logrados en el marco del TLCAN, ya que han permitido la integración regional en materia económica y comercial.

Por eso la mirada de esta XXI cumbre legislativa se posó en el TLCAN, símbolo de la apertura al mundo. El tratado marcó la agenda parlamentaria. Uno de los frutos de esta cima se sintetiza en una rotunda proclama: la defensa de su carácter trilateral. Es decir, el rechazo a su transformación en simples acuerdos bilaterales, como insiste el gobierno de Estados Unidos.

Un hecho decisivo para la historia de México y Canadá es la renegociación del TLCAN, con su vecino común Estados Unidos. Por ello, los parlamentarios aprovecharon esta cumbre también para homenajear la sólida amistad bilateral. Invocar esta sólida relación como una oportunidad de tallar todavía más los vínculos que los unen desde hace muchos años.

El presidente de la Cámara de Diputados, Edgar Romo, defendió la postura nacional: México insistirá en trabajar en un tratado moderno, justo y recíproco, que



res aseguró que México y Canadá coinciden en que el TLCAN debe seguir siendo trilateral, y sostienen que cualquier intento por debilitar las instituciones y los mecanismos de colaboración, engendra inestabilidad e inhibe la inversión.

Durante la lectura de la declaración conjunta, el legislador manifestó que “los parlamentos de ambas naciones deben ser vigilantes de que lo que funciona bien se preserve y lo que puede funcionar mejor se actualice a favor de los ciudadanos”.

Aconsejó que como ambos países son socios estratégicos, se deben empeñar en difundir en todas las plataformas posibles que el libre comercio promueve inversiones y prosperidad: son millones las familias y las pequeñas empresas que otorgan valor a los productos que elaboramos y exportamos conjuntamente.

A propósito de la coyuntura electoral que se vive de manera permanente en los distintos países, recomendó que el Tratado siga su propio curso en la negociación, es decir, que no esté sujeto a los vaivenes de orden electoral.

Los trabajos parlamentarios de la cima se organizaron en cuatro mesas de trabajo. Un tema prioritario fue migración y mercado laboral. Con los subtemas: programas de trabajo temporales, comunidad canadiense en México e integración del mercado laboral de América del Norte.

En cuanto al modelo de movilidad laboral que existe entre los dos países, el diputado Víctor Giorgana Jiménez elogió que es producto del diálogo constante y de la fortaleza institucional de todos los actores que lo hacen posible. Resaltó que los migrantes son agentes de cambio, de ahí la importancia de impulsar el respeto a la dignidad de conformidad con lo establecido en el Pacto Mundial de las Migraciones, que se aprobará próximamente.

impulse a la región norte en la generación de empleos y prosperidad bajo una concepción ganar-ganar-ganar.

A esta visión exitosa se sumó el líder de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, Víctor Giorgana Jiménez, quien también se pronunció a favor de impulsar una relación más fraterna entre México y Canadá, pues en las últimas décadas se han visto a través de “un grueso cristal llamado Estados Unidos”.

“Hemos dado por hecho que

la comunicación existente permitiría entendernos; sin embargo, hoy nos damos cuenta que el grosor del cristal distorsiona la apreciación mutua. La coyuntura actual, caracterizada por las constantes amenazas de revertir el proceso de integración de América del Norte, nos ha llevado a ambos países a revalorar la importancia de ensanchar nuestros vínculos, más allá de la agenda compartida con nuestro vecino común”, reflexionó.

Al concluir esta XXI reunión parlamentaria, el presidente de la Comisión de Relaciones Exterio-

CANADÁ



MÉXICO, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2018.



Por su parte, Geoff Regan, presidente de la Cámara de los Comunes en Canadá, reconoció el valor de los trabajadores mexicanos. Especificó que para el sector agrícola y pesquero canadiense, son una gran fuente de fuerza laboral, pero también lo son en actividades más calificadas.

“Realmente somos muy afortunados de que aquellos mexicanos que llegan a nuestro país se quedan y se convierten en ciudadanos canadienses”, dijo Regan, quien espera que los flujos migratorios entre los países continúen, ya sea por cuestiones de empleo, educación o diversión.

Otro asunto importante es la integración energética. Los aspectos detallados son: mercado

en América del Norte, minería sustentable y energías renovables, así como protección al ambiente (cambio climático y cooperación, explotación sustentable de los recursos naturales e instituciones de cooperación ambiental).

Sobre estos puntos, Giorgina Jiménez precisó que México y Canadá coinciden en que el cambio climático es real, por lo que sumarán esfuerzos para que se adopte el plan de trabajo del Acuerdo de París. Respecto a la transición energética, resaltaron que es una gran oportunidad para generar empleos y crecer con sustentabilidad.

Al final de la cumbre, Geoff Regan afirmó que Canadá quiere construir con México puentes de

amistad, sociedad y alianza para intensificar el turismo, la educación, los ideales democráticos, la primacía de los derechos y el respeto de las libertades individuales.

En su opinión, la relación económica y comercial entre Canadá y México posee cimientos sólidos para el futuro, puesto que formaron el TLCAN, el cual se encuentra en el proceso de modernización, a fin de crear la zona de Libre Comercio más grande del mundo.

Relación económica y comercial que no termina con el TLCAN, pues México y Canadá tendrán grandes avances con el reciente Acuerdo de Asociación Transpacífico Global y Progresista (TTP), el cual contribuirá a la prosperidad de los dos países.

Reinserción social y respeto a los derechos humanos

En México la mayoría de la población privada de su libertad tiene entre 18 y 39 años, edad en la que una persona es productiva. Para la Cámara de Diputados es fundamental fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población en reclusión e insertarla en puestos de trabajo o ingresarla en planes de capacitación laboral que le permitan tener una mejor reinserción a la sociedad.

En febrero pasado los diputados aprobaron un dictamen que incluye, dentro de las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, proponer mecanismos para implementar el res-

peto a los derechos humanos, la educación, la capacitación para el trabajo, la salud y el deporte como medios de reinserción social.

El dictamen, que reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enviada al Senado de la República para sus efectos constitucionales, considera necesario aplicar un enfoque de seguridad basado en la cohesión comunitaria.

El presidente de la Comisión de Seguridad Pública, diputado César Augusto Rendón García (PAN), recordó que el fin de la reclusión no sólo es mantener al



interno aislado de la sociedad, sino generar esfuerzos para reencauzar sus hábitos de conducta, costumbres y procesos cognoscitivos, con la mirada puesta en el futuro, a fin de que sea capaz de generar nuevos patrones de vida ajenos a las tendencias de cometer ilícitos, así como eliminar factores que lleven a la reincidencia.

Indicó que responder a la exigencia social de brindar certidumbre en los procedimientos penitenciarios para que operen con eficacia, y garantizar los programas de trabajo comunitario, educativo, salud y deporte, en el marco del sistema de seguridad pública que consagra la Ley Fundamental, es una tarea que también involucra a los responsables del gobierno, custodia, vigilancia y capacitación de los centros penitenciarios.

Resaltó que el trato digno y el derecho a la salud de los reclusos “se deben hacer patentes para que los integrantes de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario emitan programas de reinserción adecuados a las necesidades que persigue la sociedad y en consonancia con la salud física y mental de los internos”.

Con estas reformas, subrayó Rendón García, se dan los instrumentos necesarios para la adecuada y mejor reinserción social, tan necesaria en el sistema penitenciario mexicano.

En tanto, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, promotora de la iniciativa, expuso que el propósito es mejorar la redacción de la ley, incorporando preceptos para que la actuación de las fuerzas del orden esté completamente apegada a derecho y, de este

modo, contribuir a que el nuevo Sistema Penal Acusatorio consiga sus objetivos.

Comentó que es posible combatir a la delincuencia de manera integral, coordinada, armónica y congruente con el respeto a los derechos humanos. Hoy, dijo, se incorpora la visión constitucional en materia de derechos humanos, consistente en un reconocimiento de una esfera cada vez más amplia de protección a las personas.

El respeto a los derechos humanos, la educación, la capacitación para el trabajo, la salud y el deporte son medios de reinserción social, constituyen elementos indispensables que coadyuvarán en la regularización de las circunstancias que viven y, en muchas ocasiones, sufren los internos en los centros penitenciarios en el país.

Es así que los legisladores buscan fortalecer los mecanismos educativos e incluso revalorar la interpretación de las disposiciones constitucionales que prevén que la enseñanza es obligatoria, a fin de dotar capacidades y oportunidades que alejen a los sentenciados del círculo vicioso del desempleo.

La iniciativa aprobada resalta que la atención a la salud es otra de las materias a fortalecer; el ocio enfermizo y pernicioso debe ser colmado con actividades culturales y deportivas, así como atender la naturaleza biológica, psicológica e intelectual de las personas.

Garantizar seguridad

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos

y establece la reinserción social como uno de los objetivos de la prisión, a través del trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte, como factores para alcanzarla y evitar con ello su reincidencia.

Se considera también que la prisión debe garantizar en todo momento la guarda y seguridad de las personas privadas de la libertad, ya que dentro de los fines de la pena y medidas privativas de libertad se encuentra la de proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia.

De acuerdo con la CNDH, el proceso de reinserción social puede darse únicamente cuando se cuenta con un marco normativo adecuado, una situación que atiende el tema de los recursos humanos en las prisiones a la altura de su misión y, que las instalaciones garanticen permanentemente la seguridad de las personas, así como condiciones de vida digna

al interior de los centros penitenciarios, sea cual fuere su situación jurídica.

De ahí que el objetivo de la reinserción social no sea sólo un concepto imaginario previsto en la Constitución y en los tratados internacionales. El principio de reinserción social es un mandato, cuyo cumplimiento significa aprovechar el tiempo de las personas privadas de la libertad, para que puedan desarrollar capacidades y actitudes, aprender un oficio y trabajar desarrollándose en actividades educativas y deportivas.

Conforme al artículo 1º de nuestra Carta Magna debe considerarse que el Estado en su deber de garante se obliga a otorgar protección, y una estancia digna y segura a las personas sentenciadas y en especial a las procesadas, quienes tienen derecho a que se presuma su inocencia, en los términos del apartado B, fracción I del artículo 20 constitucional.

Fotografía: flickr.com/photos/festival_ambulante





CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

El proceso electoral a través de la participación ciudadana

*Gonzalo Santiago Campos
Gabriel Xolio Xolio*

Fotografía: flickr.com/photos/metalcosmo



En el número 80 de la revista *Cámara* se presentó un panorama de la *Travesía Electoral 2017-2018*¹ que representa el próximo proceso electoral; los datos ahí señalados revelan la importancia que esa jornada electoral tendrá en nuestro país, principalmente porque ahora será el Instituto Nacional Electoral (INE) la institución encargada de coordinar los trabajos electorales, pero el mayor trabajo estará a cargo de los ciudadanos, quienes deberán cumplir una doble función: participar a través del sufragio activo y como operadores electorales en las casillas de votación.

De tal forma, en México la participación ciudadana en los procesos electorales representa un paso hacia un gobierno transparente y abierto; cuestión que permite –en pleno siglo XXI– deliberar acerca de las promesas de campaña, lo cual puede fomentar la discusión y asistencia a las urnas, presagizando el despertar de una sociedad aletargada. Entonces, la participación ciudadana en el sistema electoral mexicano visto como un derecho y una obligación, resulta fundamental en los procesos electorales, tanto locales como federales, contribuyendo y legitimando la alternancia política, cuestión que incide en la calidad de la democracia.

Lo anterior no demerita el trabajo del INE, sobre todo porque debido a la transición del Instituto Federal Electoral (IFE) hacia INE y la renovada estructura electoral, debe ser un factor de certeza

acerca de la transparencia de los procesos electorales, por medio de una autoridad justa y de carácter nacional, basada en la certeza, legalidad independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, características propias de un gobierno abierto en materia político-electoral. Además, junto al INE en el sistema electoral mexicano también existen otras dos autoridades fundamentales del sistema: *i)* el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), autoridad jurisdiccional y *ii)* la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que emana de la Procuraduría General de la República (PGR).

Es importante mencionar que la transición del IFE al INE conservó intacta la noción de los partidos políticos como los entes promotores de la participación ciudadana, así como la vinculación y acceso al poder en la vida democrática de nuestro país. En ese sentido, el artículo 41 de la Constitución mantuvo a “los partidos políticos como organizaciones de ciudadanos, [a través de los cuales se hace] posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre y secreto y directo”.

También el cambio del IFE al INE busca consolidar a esta última como una institución moralmente reconocida en la sociedad mexicana, aunque es necesario que el ciudadano participe activamente en materia político-electoral como agente de cambio y así contribuir significativamente en la construcción de un gobierno abierto². Con

¹Véase Cámara, año 7, núm. 80, febrero 2018, pp. 4-11. Disponible en Internet: <http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/camara/2018/80/revista/>

²Véase: Oszlak, O. (2014). *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia*



Fotografía: flickr.com/photos/eneas/jpg

ello, se abren las posibilidades de ensanchar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso electoral a nivel federal y local en México. Lo cual implica ceder o distribuir “parte de los poderes públicos a la iniciativa [ciudadana]” (Ortiz, 2012:37). Según Canto, los beneficios de la participación ciudadana son: el “fortalecimiento de las instituciones locales y federales, mayor credibilidad y legitimidad, mayor eficacia de las instituciones, la formación de capital social” (2011:28-29), el control del poder y la disminución de la corrupción.

Con la reforma constitucional de 2014 el INE robusteció la transparencia así como la participación ciudadana en los procesos elec-

internacional en *Organización de los Estados Americanos*. Agosto 2014. Consultado el 4 de agosto de 2017. Disponible en Internet: <http://www.redgealc.org/teoria-y-practica-del-gobierno-abierto-lecciones-dela-experiencia-internacional/contenido/5951/es/>

torales. De tal forma, existe en su estructura órganos que responden a ese cometido:

- Unidades Técnicas; entre ellas está la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, encargada de promover las acciones de transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y por supuesto la protección de los datos.

- Órganos Delegacionales; integrados por las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas.

- Órganos de Vigilancia; entre los que destacan la Comisión Nacional de Vigilancia y las Comisiones Locales y Distritales, mismas que se dan la tarea de supervisar los trabajos de integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.

La relevancia de estos órganos y unidades radica en la mayor con-

fianza de los ciudadanos a la autoridad, la cual fomenta y protege el voto libre y secreto en los comicios federales y locales. En particular porque una de las constantes debilidades que el sistema electoral mexicano ha experimentado es la de los fraudes, cuestión asociada con los delitos electorales y no cabe duda de que, a pesar del tiempo, estas imágenes y/o figuras aún prevalecen en el imaginario político del ciudadano. Es por ello que el INE, con su remodelada estructura, busca mitigar la desconfianza que los mexicanos tienen hacia los comicios y la autoridad.

Aunado a ello –y consideramos que todavía con mayor importancia– está la participación y trabajo de los funcionarios de casilla, pues en un sistema electoral democrático como el nuestro un objetivo prioritario debe ser el salvaguardar la decisión de las ciudada-

nas y ciudadanos al momento de elegir a nuestros representantes, quienes ejercerán el poder y decidirán por medio de las políticas públicas cual es el rumbo del país. En consecuencia, el deber de los funcionarios de casilla consiste en fungir como autoridad receptora del sufragio y supervisora de los comicios en cada una de las casillas electorales, quedando en sus manos el evitar que se den actos de corrupción, independientemente de su ideología política o preferencia electoral.

Es importante mencionar que los ciudadanos no solamente participarán en las elecciones, federales o locales, como funcionarios de casilla, también existen otras modalidades para su intervención en la gesta democrática; así tenemos a los representantes de partido político o de candidato independiente, los observadores

Con la reforma constitucional de 2014 el INE robusteció la transparencia así como la participación ciudadana en los procesos electorales. De tal forma, existe en su estructura órganos que responden a ese cometido

electorales –gente capacitada por el Instituto, que presta atención al desarrollo de la jornada electoral en una o varias casillas–; junto a ellos están (aunque con carácter de autoridad) los Capacitadores Asistentes Electorales, los Supervisores Electorales³, el propio

³A decir del INE, 44 mil 943 ciudadanas y ciudadanos serán contratados para realizar funciones de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en las elecciones federales y las 30 elecciones locales concurrentes.

personal del INE, los miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, así como los jueces y notarios públicos.

Ahora bien, como ya mencionamos, un factor a resaltar del próximo proceso electoral a cargo del INE, es la de que los ciudadanos participen en calidad de funcionarios de casilla, mismos que se organizan a través de una mesa directiva integrada por: un presi-



dente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales. Todos ellos serán seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el Instituto, siendo en total 11.5 millones las ciudadanas y ciudadanos insaculados, pero al final solo quedarán un total de 1.4 millones de personas que participarán como funcionarias y funcionarios de casilla, recibiendo y contando los votos en las 155 mil 484 casillas que se instalarán en toda la República Mexicana, el próximo primero de julio.

Entonces, el día de la jornada electoral los funcionarios de casilla son los más importantes actores electorales y tienen el compromiso de instalar la casilla, recibir la votación, realizar la clasificación y conteo de votos, efectuar el llenado de actas, clausurar la casilla y publicar los resultados, con la

obligación de permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura. Sumadas todas estas actividades, hacen de los funcionarios de casilla en el proceso electoral la figura más destacada, pues estará en sus manos lograr el fortalecimiento de la democracia en México, aunque al final del día, serán las instituciones del sistema electoral quienes deban validar los resultados y declarar vencedores.

En fin, aunque se han logrado avances significativos en materia electoral como: la participación del Instituto Nacional Electoral en la organización de los comicios federales y la colaboración de éste en los locales; la intervención ciudadana con actividades fundamentales en el proceso; la transparencia y rendición de cuentas; el fortalecimiento del impero de la ley (en particular por medio del

castigo de los delitos electorales) y la profesionalización del personal INE, aún hay mucho que hacer en materia político-electoral. El mayor de los retos del INE es usar adecuadamente su estructura y emplear los mecanismos con los que cuenta para lograr una mayor difusión de información, relación, legitimación y confianza hacia el ciudadano durante la próxima jornada electoral en nuestro país. Sin embargo, debemos esperar algunos meses más para evaluar el proceso electoral -o mejor dicho, los procesos electorales-, pues a partir de esos resultados tendremos elementos para saber las fortalezas y debilidades del sistema diseñado en la reforma político-electoral de 2014, pero desde ahora podemos calificar como positiva y primordial la participación de la sociedad mexicana.

Fotografía: flickr.com/photos/ccoo-es





CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA

Justicia social

en el contexto urbano

Natalia Hernández

En el contexto urbano se desarrollan actividades y dinámicas muy específicas. A continuación se hace una reflexión de los contrastes que generó la migración rural-urbana desde mediados del siglo pasado y de las *realidades locales* urbanas que se tejen y que no necesariamente coinciden con el bienestar económico que familias enteras buscaban en las ciudades.

Con las dinámicas que aquí se mencionan, retomadas de Boja¹ sobre la ciudad futura, como la precariedad del trabajo, la vivienda y el suelo, entre otras, y el papel que tienen en la configuración de ciudades con mayor o menor desigualdad.

No se pretende discutir a profundidad el concepto de justicia social, aunque es conveniente definir la perspectiva desde la cual éste se aborda para alcanzar el objetivo de este escrito: analizar la relación que guarda dicho concepto con las dinámicas urbanas.

¹J. Borja, "La democracia en busca de la ciudad futura", en A. Sugranyes y C. Mathivet (coords.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*, 2010, pp. 31-43.



Lo urbano en contexto

Entre 1950 y 1960, más de la mitad de los mexicanos dejaron de vivir en zonas rurales; el deterioro de los niveles de vida y la falta de oportunidades laborales en el campo obligaron no sólo al aumento del porcentaje de migrantes hacia zonas urbanas, sino también a transformar la dinámica política, económica y demográfica de las zonas de expulsión y las de recepción; es decir, las zonas urbanas.

El proceso migratorio que predominó a mediados del siglo

era un fenómeno multicausal.² No obstante, una de las más sobresalientes era la de mejorar la calidad de vida de quienes llegaron a vivir a la ciudad-destino, a través de mejores oportunidades laborales, educativas, de salud, entre otros servicios.

Además, si bien es cierto que el principal cambio radicó en la distribución geográfica de la población, también los tipos

²A. M. Chávez Galindo, "La migración interna en México", en L. M. Valdés (coord.) *Derechos de los mexicanos: introducción al derecho demográfico*. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie *Doctrina Jurídica* núm. 462, 2009. Disponible en [https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2638/14.pdf].

(principalmente relacionados con el tamaño de la ciudad), así como las dinámicas de los espacios receptores se transformaron radicalmente.

Dos hallazgos importantes en Pérez y Santos³ muestran que los movimientos migratorios internos decrecen en los últimos años en nuestro país. Además, ya no se concentran en desplazamiento rural-urbano, sino que se han reestructurado entre

³E. Pérez Campuzano y C. Santos Cerquera (2013), "Tendencias recientes de la migración interna en México", *Papeles de población* vol. 19, núm. 76, abril/junio, Toluca. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000200003], consulta: febrero de 2018.



otras categorías espaciales relacionadas con el tamaño de la ciudad; en este sentido afirman que los movimientos migratorios internos predominan entre ciudades (Tabla 1).

Con base en la información del Censo de Población del INEGI (2010) es posible evidenciar que los tres porcentajes más altos de la población migrante se dan entre zonas metropolitanas (29.1%). Este primer tipo de migración se relaciona directamente con las denominadas megalópolis⁴ que cada vez son

más el objeto de investigación en múltiples disciplinas.

La migración de zonas urbanas a metropolitanas (15.1%), es un movimiento que se relaciona con los crecimientos periféricos a veces irregulares y fragmentados⁵. Finalmente, la migración de zonas metropolitanas

En De Alba, F. (Coord.) *Las paradojas de la Megalópolis: un debate a diferentes voces*, CESOP, Cámara de Diputados / PUEC, UNAM, 2017, pp. 43-76.

⁵ F. De Alba y N. Hernández, "Las aristas de la urbanidad", Documento de trabajo, CESOP, Cámara de Diputados, 2015. Disponible en [<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-185-Las-aristas-de-la-urbanidad-en-la-Megalopolis>], consulta: febrero de 2018.

a urbanas (14.5%) podría estar relacionada con el proceso de gentrificación⁶ o bien con el poblamiento de otras ciudades no necesariamente vecinas.

Un ejemplo claro de este tipo de procesos es el aumento en el número de zonas metropolitanas en un periodo de tiempo corto. En 2010, a partir de la delimitación de zonas metropolitanas se tenían 59 polígonos con 63.8 millones de habitantes; cinco años después, en 2015, este

⁴ F. De Alba y N. Hernández, "La megalópolis como el mundo de los procesos en desborde".

⁶ En términos generales se refiere a la recuperación de espacios urbanos céntricos por un sector de mayor poder adquisitivo, lo que ocasiona el aumento en el valor de uso del suelo y la expulsión de los pobladores originarios de ese espacio.

Tabla 1

| Total de población migrante según categoría de municipio, 2010 | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
| Tipo de migración | Hombres | Mujeres | Total | Porcentaje |
| Migración metropolitana-metropolitana | 562,362 | 573,363 | 1,135,725 | 29.1 |
| Migración metropolitana-urbana | 289,201 | 276,409 | 565,610 | 14.5 |
| Migración metropolitana-rural | 155,502 | 162,867 | 318,369 | 8.2 |
| Migración urbana-metropolitana | 282,752 | 307,527 | 590,279 | 15.1 |
| Migración urbana-urbana | 187,313 | 190,656 | 377,969 | 9.7 |
| Migración urbana-rural | 75,330 | 83,621 | 158,951 | 4.1 |
| Migración rural-metropolitana | 190,480 | 224,958 | 415,438 | 10.7 |
| Migración rural-urbana | 93,893 | 113,122 | 207,015 | 5.3 |
| Migración rural-rural | 60,645 | 78,325 | 138,970 | 3.6 |
| Total | 1,897,478 | 2,010,848 | 3,908,326 | 100.0 |

Fuente: Tomada de Pérez y Santos con datos de los cuestionarios ampliados del Censo de Población 2010.

número pasó a 74 polígonos con 75.1 millones de habitantes⁷.

En una escala de análisis menor, *las realidades urbanas* no se limitan a una categoría específica, como por ejemplo el municipio.

Al hablar de *realidades urbanas* nos referimos –por ejemplo a un conjunto de calles o colonias completas que muestran otra realidad a la que los datos del municipio revelan.

De esta manera, en la *ciudad a pie* encontramos una especie de enclaves urbanos con altos niveles de marginación y pobreza. Estos espacios suelen desnudar la desigualdad social y económica severa que persiste en las zonas urbanas, así como una realidad a veces invisible en las estadísticas u oculta en las cifras de proporción.

Enclaves de marginación y rezago urbano

⁷ Consejo Nacional de Población (Conapo), “Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015”. Disponible en [https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015?idiom=es], consulta: febrero de 2018.

Una aproximación genérica hacia los enclaves urbanos es entenderlos como espacios en los que prevalecen lógicas distintas al espacio que lo delimita o rodea.

Stavrides describe el enclave urbano como un “mecanismo urbano-administrativo específico a través del cual ‘la excepción se torna normal’”.⁸ Es decir, lo concibe como un espacio físico incrustado en la ciudad y determinado por sus propias reglas, las cuales no necesariamente corresponden con las que rigen hacia el exterior.

Lo interesante de estos espacios “encerrados” es que sus propias reglas son reconocidas de *facto*, se aceptan y se reproducen.

El mismo autor afirma que los enclaves urbanos tienen sus propias “condiciones específi-

cas de uso, unas obligaciones específicas y unas pautas de comportamiento”⁹ aplicadas tanto para espacios catalogados como en desventaja y para espacios con privilegios.

Un enclave urbano es un espacio delimitado e incrustado en la ciudad, pero al mismo tiempo excluido de la dinámica predominante de la ciudad. Estos espacios, no son necesariamente precarios, pueden ser espacios de lujo y con ciertos privilegios con los que se beneficia un solo sector.

Los enclaves urbanos, según Stavrides, “no son meros lugares en los que no se aplican las leyes generales, sino lugares en los que unas normas concretas, que adoptan la forma de decretos funcionales, normalizan un estatus excepcional que se torna permanente”.¹⁰

En el caso específico de la Ciudad de México, en el Mapa 1 se representan los tres grados de rezago social con base en la medición de pobreza que realiza

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) desagregado a Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de las zonas urbanas.

Las zonas resaltadas en color púrpura representan un ejemplo sencillo de enclaves urbanos con un alto grado de rezago social, derivado de la construcción de un índice en el que se incorporaron indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, así como de activos en el hogar, tal como lo marca la Ley de General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza.¹¹

En el caso de la otrora llamada Delegación Iztapalapa se dibuja de forma evidente un enclave compuesto por cinco colonias vecinas: Parque Nacional Cerro de la Estrella, Valle de Luces, Los Reyes, Estrella del Sur y Santa María del Monte. Tan solo en este conjunto de colonias, más del 92% de las viviendas no cuentan con agua entubada, el 45% de las viviendas no tiene drenaje, el 47.7% de las personas no son derechohabientes a algún servicio de salud, el 56.8% de los jóvenes entre 15 y 24 años no asiste a la escuela y el 42% de 15 años y más tiene su educación básica incompleta.

Algo similar ocurre en las localidades de San Pablo Oztotepec y San Pedro Atocpan, en Milpa Alta; Santa Catarina Yecahuitzotl, en Tláhuac; Tlalpan y San Miguel Ajusco en Tlalpan; y en las localidades de Xochimilco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en las alcaldías con el mismo nombre.

Justicia social desde el Estado mexicano

A lo largo de la historia se ha desarrollado implícitamente una concepción de justicia social. Francisco Sales¹² describe y ana-

liza los principales cambios en la concepción de la justicia social en las constituciones de 1824, 1857 y 1917 así como sus reformas desde 1983.

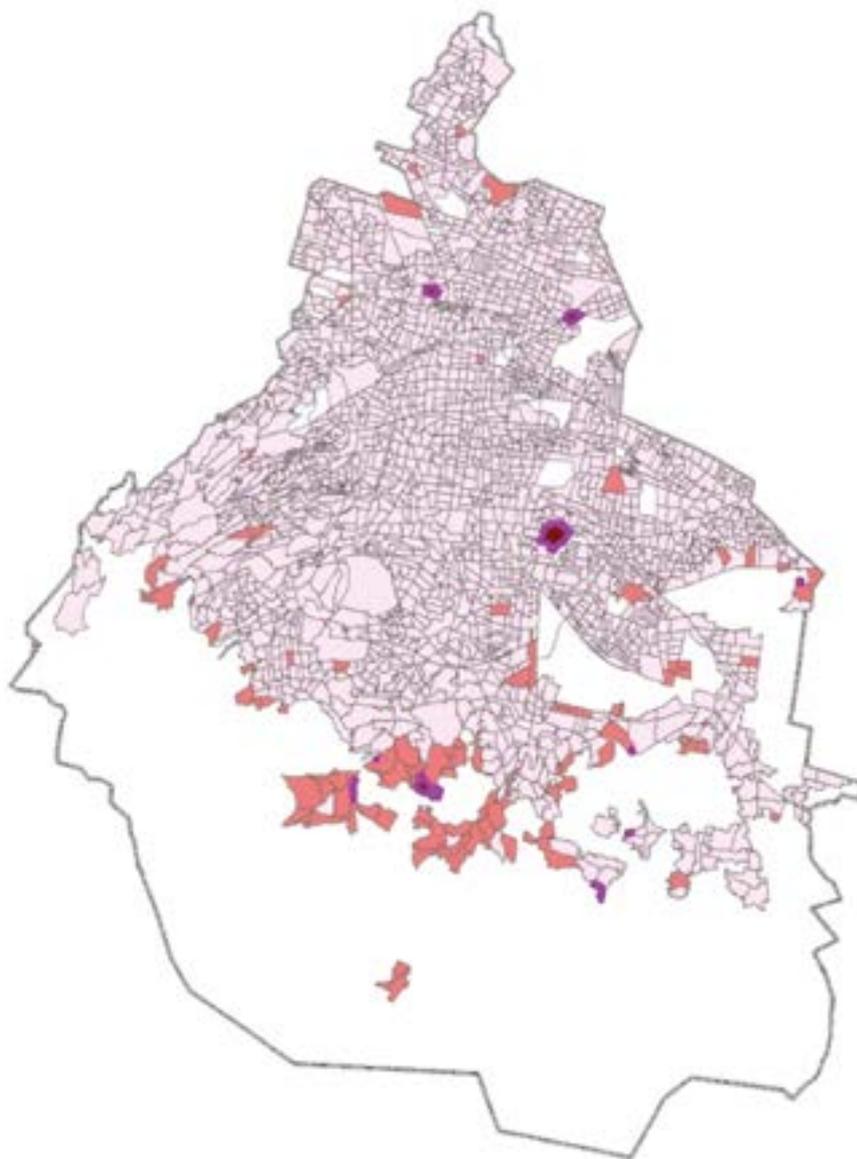
En su ensayo, el autor evalúa “cómo los cambios en las leyes involucraron cambios en la concepción de justicia, en relación con la distribución de beneficios y cargas a los ciudadanos”; además, sostiene que desde la teoría política es posible “eva-

mx/.../Docto%2092_Concepcion_justicia_social_Mexico.pdf], consulta: febrero de 2018.

luar qué prioridades socioeconómicas a través del tiempo el Estado ha privilegiado” y si éstas proporcionan los elementos suficientes para que cada ciudadano genere su propia riqueza o si lo más importante es que el Estado sea sólo el proveedor.

Uno de los errores que identifica, desde esta perspectiva, es la falta de claridad en el esquema de distribución o asignación de derechos básicos. Es decir, no queda claro cuáles de-

Mapa 1. Grado de Rezago Social (GRS) en la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda (2010),

¹¹Medición de la pobreza, ¿qué es el índice de rezago social? Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx], consulta: febrero de 2018.

¹²Francisco Sales, “Concepción de justicia social en las constituciones de México”. Documento de trabajo -núm. 82, CESOP, Cámara de Diputados, 2010. Disponible en [www3.diputados.gob.

rechos y beneficios básicos deben otorgarse, ni cómo o a quién los mismos se permiten. Esta idea tiene que ver con cómo se conciben “las instituciones mínimas que pueden sostener este desarrollo”.

Con base en el análisis que Sales realiza, se concluye aquí que la gesta de esta ausencia de claridad está latente desde el nacimiento de la República y que se reproduce hasta nuestros días con “la falta de un ordenamiento estricto que otorgue prioridad a derechos y beneficios, algo que puede ser llamado el mínimo social que todos los ciudadanos deben preferentemente tener”.

El otorgamiento de este mínimo social enlaza la pregunta de ¿cómo debemos distribuir los recursos entre los ciudadanos siendo que todos somos iguales ante la ley? Los intentos desde el Estado para distribuir los recursos parecen orientarse hacia una atención prioritaria y focalizada mediante programas sociales que asisten a una población específica.

Los resultados de estos mecanismos políticos, que en cierto sentido combaten la injusticia social mediante la distribución de recursos focalizados, suelen medirse a través de indicadores que dejan al descubierto avances o retrocesos en la materia.

Tal es el caso de la disminución de la carencia alimenticia a partir del Programa Nacional de la Cruzada Contra el Hambre (CNCH)¹³ anunciada por el Coneval, junto con otros que aún muestran ciertos rezagos, como el irrisorio desempeño escolar pese a las grandes expectativas de la Reforma Educativa aprobada en 2013.¹⁴

¹³Según los indicadores de carencia social del Panel 2015 (porcentaje de población), el indicador de carencia por acceso a la alimentación disminuyó 57.5 puntos, al pasar de 100% con información del SIFODE (2013-2014) a 42.5% según la muestra levantada en 2015. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Balance_Cruzada_2013_2016.pdf], consulta: febrero de 2018.

¹⁴ En la misma fuente, el índice de rezago educativo fue el que menos disminuyó (6.1), pues



Fotografía: flickr.com/photos/moreliadetodos.jpg

Dinámicas urbanas y desigualdad

¿Cuál ha sido el papel de la ciudad en los intentos gubernamentales por combatir las desigualdades? Según Borja, desde la ciudad se reproducen de facto algunas dinámicas que suman a la desigualdad dentro de las ciudades; afirma que estas dinámicas tienen que ver con una especie de “test para evaluar si la democracia próxima es portadora de un proyecto de futuro más democrático o es simplemente una gestora del presente”.¹⁵

Entre estas dinámicas urbanas pasó de 32.7% (2013-2014) a 26.6% (2015).
¹⁵Borja, op. cit., p. 35.

se encuentran: la precariedad del trabajo; la vivienda y el suelo; las infraestructuras y movilidad de los ciudadanos; la seguridad ciudadana; la escuela pública y la religión; los servicios públicos urbanos y la sanidad: las multinaciones contra la democracia y la inmigración.

Para efectos del presente documento de trabajo, analizaremos sólo dos. La primera relacionada con la precariedad del trabajo y, la segunda, con la vivienda y el suelo.

La precariedad del trabajo

Es una dinámica local que tiene



que ver directamente con la desigualdad social, en el sentido de que se deriva de la evolución de la economía de mercado, es la “precariedad del trabajo asalariado [...]”.¹⁶ Pese a las medidas correctoras en distintas democracias, el principal problema continúa siendo la ausencia de un proyecto que valore el trabajo y la profesionalidad de las actividades.

Su relación no se limita con la justicia social como paliativo, sino como un insumo derivado de la justicia económica y la igualdad de oportunidades.

¹⁶Borja, op. cit.

Lo interesante de Borja en este punto es que en breves líneas deja entrever que, en una estructura demográfica compleja, cada sector, en su especificidad tiende a hacer invisible su derecho a vivir dignamente y a contar con un ingreso económico digno que le permita subsistir (de una u otra manera).

En este sentido, el sistema de justicia económica definido por Kelso y Adler¹⁷ se caracteriza por tres principios esenciales e interdependientes de este valor

¹⁷Kelso, L. O. y Mortimer, J. A. “The Capitalist Manifesto”, Random House, New York, 1958, p. 79 [http://www.kelsoinstitute.org/pdf/cm-entire.pdf], consulta: febrero de 2018.

social: el principio de participación (en donde se hace un “aporte” al proceso económico), el principio de distribución (tiene que ver con los precios y salarios justos) y el principio de armonía (se refiere a mantener un orden económico justo y equilibrado para todos).

En el mismo orden de ideas, Peter Roberts¹⁸ rescata el desarrollo sostenible y justicia social, no sólo para ser usados en el tratamiento de cuestiones ambientales sino también aspectos

¹⁸R. Peter, “Sustainable Development and Social Justice: Spatial Priorities and Mechanisms for Delivery”, Sociological Inquiry, vol. 73, núm. 2, 2003, p. 229.

sociales y económicos.

La propuesta en este sentido, para (re) valorizar el trabajo es la implementación de una gestión espacial integral que derive en una inclusión social y justa pese a “la inestabilidad inherente de las relaciones entre los elementos económicos, sociales y ambientales del triángulo del desarrollo sostenible y la tendencia general de la economía”.¹⁹ Por ejemplo, la cantidad de empleo calificado que se puede generar desde la planificación comunitaria con programas de asociación e inclusión social, sin dejar de lado la responsabilidad social del individuo con la gestión personal de sus recursos.

La vivienda y el suelo

En el caso de la vivienda y el suelo, Borja²⁰ afirma que la vivienda es un derecho programático, no garantizado. El problema en su conjunto respecto a la provisión o calidad de la vivienda es que genera una desigualdad social con múltiples manifestaciones, y al mismo tiempo se concibe como uno de los factores más corruptibles en los sectores político y social.

Esta dinámica y sus claros-oscuros tienen que ver con el derecho a gozar de un espacio físico para vivir de manera humanamente digna. La planeación con un enfoque de justicia social permitirá que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a una vivienda digna, ya sea que el Estado lo posibilite directa o indirectamente.

Sin perder de vista que, en un modelo justo de ciudad, según Fainstein,²¹ la planificación espacial se replantea para que los grupos menos favorecidos o representados, especialmente las minorías de bajos ingresos, se

beneficien de los usos a los que se destinan la tierra y el entorno construido.

Bajo la lógica de Borja donde la vivienda es un elemento altamente corruptible, vale la pena señalar a Dangschat²² quien discute una teoría del espacio para explicar otras lógicas de la exclusión socio-espacial, no sólo las

22 J. S. Dangschat, “Space Matters: marginalization and its places”, en *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 33, núm. 3, 2009, pp. 835-840.

que se miran a simple vista.

Dangschat explica que “ha habido suficiente indicio empírico de que los resultados económicos para la competitividad y el éxito (en términos de crecimiento del PIB) se correlacionan con la polarización de los ingresos y una disminución de la cohesión social en diferentes escalas”²³ y bajo esta premisa, la baja cohesión en cuanto a viviendas tenderá a man-

23 *Ibid.*, p. 836.



Fotografía: flickr.com/photos/franganillo

19 Roberts, op. cit., p. 241.

20 Borja, op. cit., p. 36.

21 S. Fainstein, “Spatial justice and planning”, 2009, p. 4 Disponible en : [http://www.jssj.org/wp-content/uploads/2012/12/JSSJ1-5en1.pdf], consulta: febrero de 2018

tenerse. Dangschat también nos recuerda que el lugar importa! y que son los valores de segregación los que indican el grado de distribución desigual de las viviendas de los grupos sociales dentro de una ciudad.

Comentarios finales

El propósito aquí ha sido reflexionar sobre las dinámicas urbanas que producen y reproducen so-

cialmente factores que inciden en la desigualdad social. En estas líneas se pretendió un ejercicio contextual sobre las características propias de lo urbano y su relación con los mecanismos políticos que se utilizan para combatir la desigualdad social.

Las modificaciones físicas del espacio en ocasiones suelen contribuir al mejoramiento barrial o la recuperación de espacios públicos, pero no sólo eso, el análisis

y la reflexión de las dinámicas que construyen la ciudad son necesarias para complementar los cambios en cuanto a política pública, si se pretende acariciar la justicia social en el entorno urbano.

En definitiva, el espacio urbano se ha saturado de múltiples paliativos momentáneos, pero no se le ha atendido desde la raíz; los esfuerzos para abordar la injusticia social desde las percepciones locales y próximas han sido escasas.





CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Educación intercultural

para una nueva cultura rural

La interculturalidad es la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: *la horizontalidad*, es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas. Sin embargo, actualmente existen grupos etiquetados como diferentes e inferiores, lo cual sería aceptar que no todas las culturas tienen el mismo reconocimiento y poder (Jurjo Torres, 1997). Este reconocimiento de la diversidad obliga a cuestionar las desigualdades y todo tipo de consecuencias que ellas traen (pobreza, discriminación, racismo, xenofobia, etc.).

La interculturalidad según este autor, está basada en el respeto a la diversidad, integración y crecimiento por igual de las culturas, no está libre de generar posibles conflictos, tanto por la adaptación o por el mismo proceso de aprender a respetar, pero con la diferencia de que estos conflictos se resolverán mediante el diálogo, prevaleciendo siempre *la horizontalidad* del proceso. Debemos tener en cuenta, que la interculturalidad se refiere tanto a la interacción cultural a nivel geográfico y cultural, como en cualquier situación donde se presenten diferencias de cualquier tipo.

Según Catherine Walsh, ésta debe ser entendida como un proceso permanente de relación, co-

municación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales, en un intento por romper con la historia hegemónica de una cultura dominante (Walsh, 2009).

El actual modelo de Reforma Educativa, coloca como principal objetivo una educación de calidad con equidad. Ésta plantea que el sistema educativo en su conjunto debe eliminar las barreras para el acceso, la participación, la permanencia, el egreso y el aprendizaje de todos los estudiantes, mediante el reconocimiento de su contexto

social y cultural; en consecuencia, la educación debe ofrecer las bases para que independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, los estudiantes cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades y refleje una sociedad cada vez más educada, plural, democrática e incluyente.

En el documento *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017*, la Secretaría de Educación Pública nos informa que existe un total de 36 millones 604 mil 251 alumnos en la modalidad escolarizada; 18 millones 315 mil 247 son mujeres y 18 millones 289 mil 004 son hombres, en un total de 257 mil 425 escuelas; y en la modalidad no escolarizada 356 mil 041 alumnos en media superior y en la superior 667 mil 569 alumnos. En el caso de alumnos indígenas nos refleja que a nivel preescolar sólo asisten 423 mil 344 alumnos en la modalidad escolarizada y 164 mil 743 cursos comunitarios; en la educación primaria solo 808,046 son alumnos en la modalidad escolarizada y 109 mil 121 de cursos comunitarios; para secundaria y media superior no se especifica cuántos alumnos son indígenas.

En este contexto, las universidades interculturales cuentan con una matrícula de 11 mil 751 alumnos, 11 mil 678 en licenciatura y 73 en posgrado; y no escolarizado un total de 3 mil 33 estudiantes. La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe-SEP, en octubre 2015 informó que la matrícula de 2015-2016 fue de 7,551 (54%) mujeres y 6,456 (46%) hombres con un total de 14 mil 7 alumnos.

A través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, a las universidades interculturales se les asignó en este 2018, recursos federales por 85.3 mdp para actividades curriculares. Es importante mencionar que estos recursos son para pago de nómina, infraestructura y servicios, pero

Fotografía: flickr.com/photos/poligran/.jpg



no para investigación o procesos de apoyo al desarrollo de las comunidades.

Actualmente, en México existen 12 universidades interculturales; se han establecido en el seno de las regiones indígenas, en contextos rurales caracterizados por altísimos índices de marginación económica e infraestructura (Salmerón Castro, 2013). Desde 2003 se han creado universidades interculturales en Sinaloa, el Estado de México, Tabasco, Puebla, Chiapas, Veracruz, Quintana Roo, Michoacán, Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo y Nayarit. Existen iniciativas independientes, promovidas por actores no gubernamentales, como en el caso del Instituto Superior Intercultural Ayuuk en Oaxaca (perteneciente al sistema universitario jesuita), la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur de Guerrero y la

Universidad Campesina Indígena en Red en Puebla y Chiapas.

Las carreras de estas universidades son en contextos rurales e indígenas, ofreciendo una formación que combine excelencia académica con pertinencia cultural y lingüística; con la combinación de las tareas sustantivas de toda universidad –docencia, investigación y vinculación– para que las comunidades y regiones anfitrionas se puedan beneficiar directamente de la presencia de las universidades interculturales, las cuales fomentan y respetan el derecho fundamental a una educación en la lengua materna, propiciando el desarrollo sustentable de las comunidades a través de una comunicación efectiva que vincule a las nuevas y viejas generaciones a través de sus tradiciones, dando como resultado egresados profundamente vinculados a sus raíces; como intelectuales



Fotografía: flickr.com/photos/conoce-uharte-ezagutu

tuales y profesionales orgullosos de su cultura y comprometidos con sus pueblos, busca también la participación en el desarrollo sustentable de sus regiones, y una profunda interacción social en el marco de la diversidad cultural.

La educación intercultural debe entenderse en un proceso pedagógico que involucra a varios sistemas culturales. Nace del derecho individual y colectivo de los pueblos indígenas que conlleva, no solo gozar del derecho a la educación como todos los ciudadanos, sino también, el derecho de mantener y cultivar sus propias tradiciones, cultura, valores, así como la conveniencia de desarrollar competencias interculturales que permitan a cualquier ciudadano de cualquier lugar del país, pertenezca éste a la cultura hegemónica o no, poder convivir con los otros.

Victorino Ramírez (2008) con-

sidera que la calidad es una construcción social que se forja en la colectividad y concientización de las comunidades educativas. Para lograrla, es necesaria una ruptura con el paradigma dominante centrado en la estandarización y su escala clasificatoria, y buscar un equilibrio entre ambas vertientes con el interés de un nuevo contrato social de calidad humana.

La educación superior intercultural recurre a los conceptos de interculturalidad y de diversidad para hacer hincapié en su carácter incluyente: no se manejan cuotas por etnia, género o clase social, sino que se selecciona a los jóvenes a partir de sus motivaciones, su apoyo comunitario y su compromiso con la región. Las nuevas carreras que ofrecen las universidades interculturales, fuertemente inclinadas sea a cuestiones lingüístico-culturales, sea al desarrollo sustentable, es-

tán siendo cuestionadas, revisadas y readaptadas, sobre todo porque los jóvenes egresados compiten en un mercado laboral rural muy reducido y cada vez más marcado por la retirada del Estado de las políticas sociales de desarrollo, por su sustitución a gran escala, por medidas asistencialistas y por la consecuente precarización de los empleos, ofrecidos cada vez más como subcontrataciones y autoempleos (Dietz, 2011).

La educación intercultural para el desarrollo rural sustentable

Diversos autores señalan que el desarrollo sustentable demanda un cambio estructural del actual modelo de desarrollo, orientado hacia un nuevo modelo civilizatorio en el cual la educación intercultural debe tener como fin el desarrollo del conocimiento y su aplicación para la *satisfacción de las necesi-*

dades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida en el marco de la diversidad cultural.

Entre sus líneas temáticas es recomendable incorporar enfoques para el análisis, reflexiones y propuestas sobre el *sistema político*, que asegure una participación comunitaria efectiva en la toma de decisiones; un *sistema económico* que sea capaz de impulsar sistemas productivos que generen excedentes para los mercados locales y regionales; un *sistema social* que provea soluciones a las tensiones locales originadas por un desarrollo desigual; un *sistema de producción* que respete la obligación de conservar la base ecosistémica del desarrollo; un *sistema científico-tecnológico* que rescate el conocimiento tradicional; un *sistema internacional* que fomente patrones sustentables de comercio y finanzas a partir de lo local; un *sistema de gestión pública* que sea flexible con base en *instituciones democráticas*.

El actual modelo educativo enfoca el bienestar del ser humano y el desarrollo social principalmente con base en la riqueza material y mide el progreso por el producto interno bruto (PIB) y no aprecia el bienestar como la base del índice de riqueza inclusiva (IRI), donde se inserten factores sociales y ecológicos –como la educación, la salud y la estabilidad de los ecosistemas– en el bienestar de los seres humanos.

El capítulo 14 de la Agenda 21 contiene elementos útiles en el rediseño del modelo de educación intercultural para el desarrollo rural sustentable, estrechamente vinculados entre sí (Naciones Unidas, 1992), considerando que más allá de su función de producir alimentos y materias primas, la actividad rural realiza importantes funciones de carácter económico, social y medioambiental contribuyendo a la

Fotografía: flickr.com/photos/sesai



protección de la biodiversidad, del suelo y de los valores paisajísticos (Gómez, Picazo y Reig, 2008).

Asimismo, la educación intercultural desde la visión social del desarrollo rural sustentable, reconoce al capital social y capacidad autogestiva que representan las comunidades rurales e indígenas para erradicar la pobreza y el hambre, reducir las desigualdades, impulsar la equidad de género, además del avance científico y tecnológico en las comunidades rurales e indígenas del país, con base en la participación social comunitaria, así como en el fortalecimiento de las instituciones locales y organizaciones rurales. (Arias y Salazar, 2017).

La FAO plantea que la seguridad alimentaria y la educación deben ser tratadas simultáneamente y con la misma atención, para desarrollar la capacidad de la gente del campo –niños, jóvenes y

adultos de ambos sexos– para alimentarse y superar la pobreza, el hambre y el analfabetismo; estos tópicos deben vincularse a la transformación del modelo de educación intercultural para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria como nuevo paradigma social construido por individuos que han recuperado la conciencia de comunidad, que rigen su vida por una ética rural socio-ambiental y que son capaces de trabajar solidariamente con el resto de la sociedad para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas, mineros, energéticos, acuíferos, etcétera.

La agenda 2030 plantea que debe garantizarse una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; la consecución de una educación de calidad es la base para



Fotografía: flickr.com/photos/ansesgob/.jpg

mejorar la vida de las personas y el desarrollo sustentable. Se debe procurar que las nuevas generaciones adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo rural sustentable, entre otras cosas mediante la educación intercultural y los estilos de vida sustentable, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de los saberes tradicionales.

Marco regulatorio de la educación intercultural para el desarrollo rural sustentable.

La Constitución Política de nuestro país contiene varias disposiciones relacionadas con la pluriculturalidad de la nación y la diversidad cultural, aunado a los derechos sociales inherentes que deben observarse por encima de cualquier valoración de política pública y actuar general de la sociedad, en virtud de que los derechos humanos, tanto los expresados en la Constitución como

en los tratados internacionales, deben salvaguardarse.

En su artículo 2º. enfatiza la composición pluricultural de la Nación mexicana “sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”, y garantiza el derecho de dichos pueblos a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y cultura; así mismo, señala la obligación del gobierno de establecer políticas sociales para garantizar la igualdad de oportunidades, la eliminación de prácticas discriminatorias, así como el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, mediante la participación activa de los propios indígenas.

El artículo 3º de nuestra Carta Magna consagra la educación y declara que la educación impartida por el Estado debe ser gratuita, laica y obligatoria para todos los habitantes del país. Establece así el basamento para que mujeres y hombres adquieran los conocimientos fundamentales para comprender sus circunstancias y en particular las que se relacionan con la preservación de la salud y

la protección del ambiente.

Nuestra Constitución también incorpora el concepto de desarrollo sustentable en su artículo 25 al disponer que: «Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable...»

El artículo 2º constitucional en su fracción VII contiene una disposición de la mayor trascendencia: “Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización”.

En cuanto a los objetivos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece una concepción dinámica del desarrollo rural, como la interrelación del bienestar social y económico de los productores, de

ANEXO 1

Cuadro 1. Presupuesto asignado a las Universidades Interculturales (2017-2018) (Pesos)

| | 2017 | PEF 2018 | Cambio % |
|--|------------|------------|----------|
| Universidad Intercultural Veracruzana | 1,718,046 | 1,800,293 | 4.8 |
| Universidad Intercultural Indígena de Michoacán | 8,025,436 | 8,409,635 | 4.8 |
| Universidad Autónoma Indígena de México | 10,681,398 | 14,561,044 | 36.3 |
| Universidad Intercultural del Estado de Guerrero | 3,439,477 | 3,604,134 | 4.8 |
| Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo | 11,677,255 | 12,236,277 | 4.8 |
| Universidad Intercultural del Estado de Tabasco | 12,711,120 | 13,319,636 | 4.8 |
| Universidad Intercultural de Chiapas | 10,520,790 | 11,024,449 | 4.8 |
| Universidad Intercultural del Estado de México | 13,895,813 | 14,561,044 | 4.8 |
| Universidad Intercultural del Estado de Puebla | 8,825,205 | 9,247,692 | 4.8 |

Elaboración CEDRSSA con datos del Diario Oficial de la Federación

sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables, corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones; contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación

La Ley General de Educación actual prevé que los estudios contemporáneos busquen compren-

der a mayor profundidad la labor escolar mediante preguntas y metodologías de varias disciplinas, entre ellas los estudios culturales, la sociología, la psicología y las neurociencias, el diseño y la arquitectura, cuyos hallazgos propician la mejora de los procesos y ambientes de aprendizaje y de las escuelas. Considera que el aprendizaje está estrechamente relacionado con la capacidad individual y colectiva de modificar entendimientos, creencias y comportamientos en respuesta a la experiencia y el conocimien-

to, la autorregulación de cara a la complejidad e incertidumbre y la disposición por el conocimiento.

Consideraciones

La educación es un eslabón para una nueva cultura rural con desarrollo sustentable para lo cual es necesario reflexionar sobre el cambio de modelo de desarrollo en donde se reivindique un análisis de expertos y científicos, interdisciplinario y con la participación fundamental de las comunidades, ciudadanos e instituciones, que

analice la mejoría de la vida desde las regiones con una visión de lo local a lo global.

En este sentido la educación intercultural se debe considerar un bien público y, en consecuencia, la educación y la vinculación universitaria se relacionan en prospectiva como la búsqueda de una mejor calidad de vida (Freire, 2006).

Se plantea en ese sentido que la interculturalidad es el reconocimiento de respuestas emocionales positivas a la diversidad y la empatía es competencia básica, que habría que desarrollar; es decir, un enfoque sobre los saberes, valores, y prácticas locales, a fin de incorporarlos a la educación intercultural para el desarrollo rural sustentable.

Se trata de enfrentar la dificultad de pensar y de vivir; lo cual nos sirve para referirnos no solo a la complejidad de la sociedad, sino también del individuo, a fin de tener presente que el enfoque deberá ser la búsqueda de sociedades más democráticas, plurales, justas y equitativas lo cual supone

procesos educativos que afirmen y proporcionen experiencia de vivir en democracia y respeto a la diversidad.

Se requieren acciones educativas que transformen nuestras concepciones, la educación es crucial para afrontar la pobreza en este medio y lograr un Desarrollo Rural Sustentable.

Una “Nueva cultura del agua”, por ejemplo, concebida para una adecuada gestión de este recurso vital, ha de ser solidaria con otras “Nuevas culturas” (energética, urbana, de la movilidad, demográfica...) que abarquen sin contradicciones ni olvidos el conjunto de las actividades humanas.

Orientar acciones para avanzar colectivamente hacia una economía y sociedad sustentables, desde la adquisición de pautas de consumo responsable (Mattar, 2012). Debemos reconocer que no es posible abordar solo localmente problemas como el cambio climático, el agotamiento de recursos vitales, la pérdida de biodiversidad o la reducción

de la pobreza y la marginación, que afectan a todo el planeta. Se precisa urgentemente una coordinación capaz de impulsar y controlar las necesarias medidas a la vez *-locales y globales-* en defensa del medio y de las personas, para reducir el impacto de las actividades humanas y hacer posible un futuro sustentable.

Las instituciones educativas y científicas en conjunto con las comunidades necesitan identificar los conocimientos, temas, perspectivas, habilidades y valores que son centrales para el desarrollo rural defendible en cada uno de los tres componentes de la sustentabilidad *-medio ambiente, sociedad y economía-* e integrarlos a los planes de estudio interculturales. (ej. Biodiversidad, cambio climático, equidad y pobreza) para garantizar que sea localmente pertinente y culturalmente apropiado logrando así una nueva cultura rural con desarrollo sustentable.

Documentos Consultados

- Arias, Altnay y Salazar, Jorge. (2017) *La visión social del desarrollo rural sustentable*. Publicación digital. CEDRSSA-Cámara de Diputados, 1ª ed. Ciudad de México.
- Bensanson, Laura (2014) *Educación Intercultural en México por quien y para quien*; consultado en: https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/3_Educ_Intercultura_Mex.pdf pp.20
- Cavalié, Francois (2013). *Interculturalidad*, Consultado en <http://elmundodenavita.blogspot.mx/2013/01/interculturalidad.html>
- CEPAL, *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Una oportunidad para América Latina y el Caribe y las metas de cada Objetivo corresponden a las incluidas en la resolución 70/1 de la Asamblea General titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Publicación de las Naciones Unidas mayo Impreso en Santiago de Chile www.un.org/sustainabledevelopment/es.
- Dietz, Gunther y Mateos, Laura (2011). *Interculturalidad y Educación Intercultural en México* Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos. Secretaría de Educación Pública Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, México. ISBN 978-607-9116-04-0
- E. Morín (2004). *El Método*, Tomo 6. La Ética, Paris, Seuil, col. Points, p. 224.
- Freire, P. (2006). *Ideología y método de la educación liberadora*, p.18. Madrid: Zero
- Fuller Norma (2002). *Interculturalidad y Política. Desafíos y Posibilidades*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, p. 1ª edición: mayo 2002 ISBN: 9972-603-82-2
- Freire, P. (2006). *Ideología y método de la educación liberadora*, p.18. Madrid: Zero
- Gómez-Limón, et., al. (2008) *Agricultura, desarrollo rural y sostenibilidad medioambiental CIRIEC-España*, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 61, agosto 2008, pp. 103-126
- Informe *Nuestro Futuro Común* (1987). Generado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland) creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Jurjo Torres Santomé (1997) *Multiculturalidad y antidiscriminación* Cuadernos de Pedagogía. Nº 264 consultado en: [2014]<http://jurjotorres.com/?tag=multiculturalismo-y-educacion>
- Muñoz Héctor (2013). Informe final de la Consulta para la Reforma a la Ley General de Educación <http://www.cdi.gob.mx/Consultor> para la consulta: Dr. Héctor Muñoz Cruz. Profesor Investigador y Coordinador de Lingüística, UAM Iztapalapa Primera Edición
- Nierenberg, d. (2013). *Agricultura: cultivando alimentos - y soluciones*. En Worldwatch Instituto, *The State of the World 2013: Is Sustainability Still Possible?* New York: W.W. Norton.
- Rojas Cornelio (2016) *Desarrollo Rural Sustentable Y La Soberanía Alimentaria En El México Contemporáneo*; CEDRSSA-Cámara de Diputados pp.70 Programa de la Acción Global *Educación para la sostenibilidad* <http://www.oei.es/historico/decada/accion.php?accion=004>
- SEP (2017) *Modelo Educativo para la educación obligatoria*, Primera edición, 2017 ISBN: 978-607-96903-3-5 Ciudad de México; Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198738/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf
-Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2017) *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017*; México consultado en: sitio www.planeacion.sep.gob.mx
- Victorino Ramírez, L., (2008). Puntos Críticos en la Agenda Universitaria. Las IES Públicas y Autónomas del Centro-Sur de México, México, UAEM.
- Walsh Catherine (2009) *Interculturalidad crítica y educación intercultural. Este artículo es una ampliación de la ponencia presentada en el Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, 9-11 de marzo.*

CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

Gasto Federalizado al Cuarto Trimestre de 2017

El Gasto Federalizado se encuentra constituido por los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, principalmente por los Ramos 28 Participaciones Federales y 33 Aportaciones Federales, ya que éstos representan el 81.3% del monto total al mes de diciembre de 2017. Di-

cho gasto registró un incremento anual nominal de 84 mil 329.1 millones de pesos (mdp), pasando de 1 billón 724 mil 516.6 mdp en el cuarto trimestre de 2016 a 1 billón 808 mil 845.8 mdp al mismo período de 2017, que en términos reales significó una caída de 1.1% al considerar al resto de sus componentes (Convenios, Protección social en salud y recursos federalizados del Ramo 23).

Gasto Federalizado pagado a Diciembre, 2016-2017

(Millones de pesos y porcentajes)

| Concepto | Pagado 2016 | Pagado 2017 | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| | | | Nominal | Real % |
| Gasto Federalizado Total | 1,724,516.6 | 1,808,845.8 | 84,329.1 | -1.1 |
| Ramo 28 Participaciones Federales | 693,777.6 | 772,122.3 | 78,344.7 | 4.9 |
| Ramo 33 Aportaciones Federales ¹ | 667,715.1 | 698,693.5 | 30,978.4 | -1.3 |
| Gasto Federalizado en el Ramo 23 ² | 141,267.3 | 129,530.5 | -11,736.7 | -13.5 |
| Convenios de Descentralización y de Reasignación | 152,284.5 | 141,093.8 | -11,190.8 | -12.6 |
| Recursos para protección social en salud | 69,472.1 | 67,405.7 | -2,066.5 | -8.5 |

Nota: Para el año 2017 se trata de cifras preliminares.

¹ Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

² Corresponde a los recursos transferidos a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, donde se incluyen: el Fondo Regional, los Fondos Metropolitanos, el Fondo de Modernización de los Municipios, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), los Programas Regionales, los Proyectos de Desarrollo Regional, el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y otros subsidios entregados a entidades federativas y municipios, que se destinan para apoyar el desarrollo regional conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que son recursos de libre disposición, destaca por ser el único en presentar una tasa de crecimiento real positiva (4.9%) respecto al mismo periodo del año previo. El Ramo 33, por su parte, que son recursos federales condicionados, registra una caída real de 1.3%. Es importante señalar que los recursos de dicho Ramo constituyen el segundo componente del Gasto Federalizado con mayor presupuesto en el periodo de referencia (38.6%). El resto de los componentes del Gasto Federalizado presentan caídas reales que van de 1.3 a 13.5%.

Con relación al gasto federalizado por entidad federativa, se reportan variaciones negativas reales al cuarto trimestre de 2017 en la mayoría de los estados, com-

parado con cifras registradas en el mismo periodo de 2016.

Así, los únicos estados con incrementos reales de Gasto Federalizado pagado son: Veracruz con un avance de 4.4% (10,517.3 mdp); Sinaloa con 2.4% (3,822.7 mdp); Jalisco con 1.7% (7,236.6 mdp); Yucatán con 1.1% (2,264.4 mdp); San Luis Potosí con 0.8% (2,761.8 mdp) y Quintana Roo 0.2% (1,388.7 mdp).

Al relacionar los montos pagados con lo establecido en los calendarios de gasto se observa que, a diciembre de 2017, las Participaciones Federales (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25) pagadas, registraron un monto superior en 25 mil 136.8 mdp respecto a lo que se tenía presupuestado a esa fecha, lo que representa un incremento de recursos del 1.7%. Esta variación

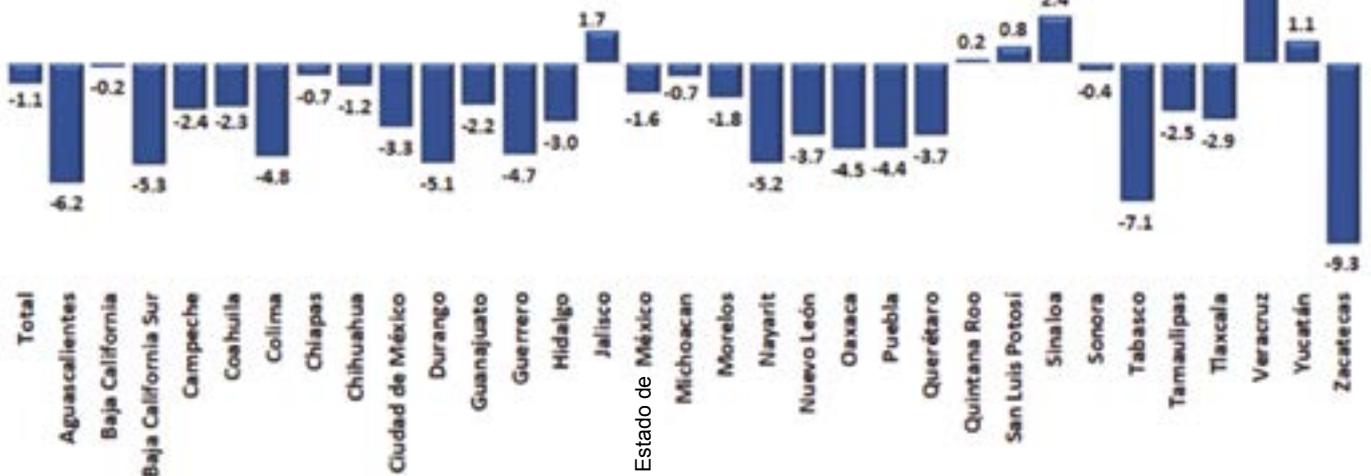
se debe al incremento que reportaron las Participaciones por 29 mil 556.1 mdp sobre lo calendarizado (4.0%), y una disminución en las Aportaciones Federales, por 4 mil 419.3 mdp (-0.6%).

Se destaca que la comparación de cifras entre el Gasto Federalizado pagado y el Gasto Federalizado calendarizado sólo puede efectuarse respecto a los recursos que se ejercen a través de las Participaciones y Aportaciones Federales, toda vez que son los recursos del Gasto Federalizado para los cuales se establece un calendario estimado de asignación.

Los rubros del Gasto Federalizado que no se calendarizan son los correspondientes a:

1. Los Convenios de Descentralización y Reasignación;
2. Los Recursos para la Protección Social en Salud, am-

Tasa de Crecimiento Real del Total del Gasto Federalizado pagado por Entidad Federativa a Diciembre 2016-2017 (porcentaje)



Nota: Para 2017, los recursos del Ramo 33 derivados de la reforma en materia de anticorrupción no se consideran como parte del Gasto Federalizado pagado. La cifra total puede no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la SHCP.

Diferencias entre las Participaciones y Aportaciones Federales pagadas y las calendarizadas a Diciembre de 2017 (millones de pesos)



Notas: Las Aportaciones Federales incluye en el Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Para 2017, los recursos calendarizados del Ramo 33 derivados de la reforma en materia de anticorrupción no son distribuíbles geográficamente, pues se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, estos recursos no se consideran como parte del Gasto Federalizado pagado durante el ejercicio fiscal.

La cifra total puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

bos montos dependen de la suscripción de los convenios en el transcurso del ejercicio fiscal; y

3. El Gasto Federalizado contenido en los programas del Ramo 23.

El incremento de 29 mil 556.1 mdp en las transferencias obtenidas por concepto de Participaciones es resultado de la mayor Recaudación Federal Participable (RFP) en 123 mil 503.6 mdp respecto de la última cifra programada por la SHCP. Este avance en la RFP se explica por el aumento de su componente tributario en 94 mil 790.4 mdp, y del incremento que tuvieron los ingresos petroleros en 28 mil 713.2 mdp. A su vez, los mayores ingresos tributarios son resultado, principalmente, del

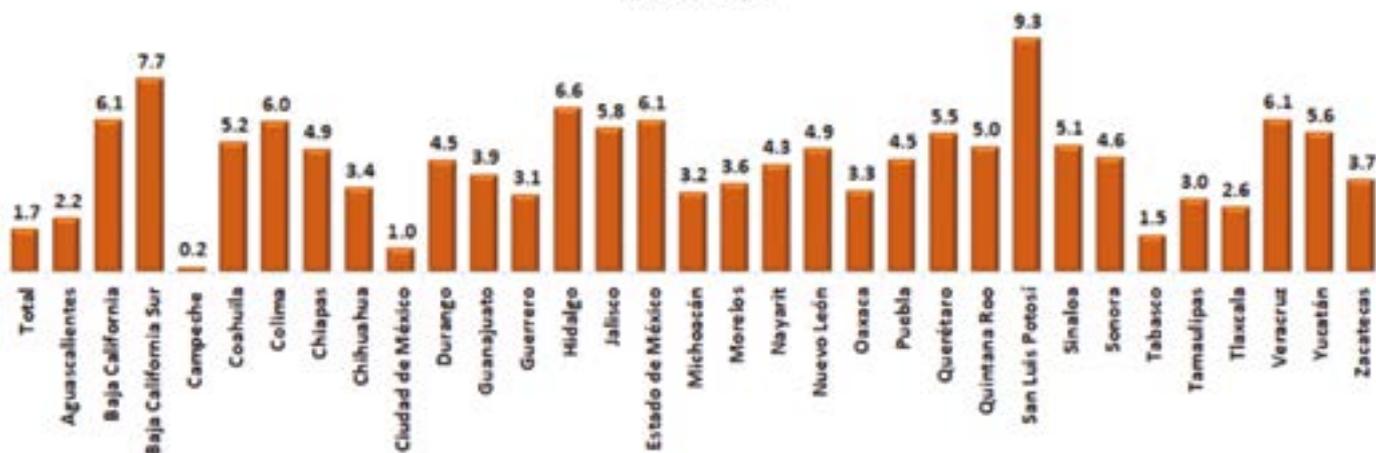
Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se situaron por arriba de lo programado en 107 mil 870.9 y 34 mil 048.8 mdp, respectivamente, logrando compensar la caída en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) en 61 mil 266.6 mdp.

Por su parte, los recursos federalizados del Ramo 33 registraron una reducción de 4 mil 419.3 mdp, cifra que representa una reducción del 0.6% respecto a lo calendarizado. La caída se deriva de la baja en los recursos asignados a la mayoría de sus componentes, siendo la más significativa la del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con relación a lo calendarizado al

31 de diciembre de 2017 (-7,241.5 mdp).

Al analizar los montos de las Participaciones y Aportaciones Federales Pagadas contra las calendarizadas por entidad federativa al cierre del ejercicio 2017, la totalidad de ellas reportaron tasas positivas en comparación a lo calendarizado por la SHCP. El principal crecimiento lo reportó San Luis Potosí con un avance de 3 mil 022.0 mdp en comparación a lo presupuestado (9.3%); seguido por Baja California Sur con 869.7 (7.7%), Hidalgo con 2 mil 312.2 mdp (6.6%), Veracruz con 5 mil 357.9 (6.1%) y Baja California con 2 mil 335.1 mdp (6.1%).

Variación del Pagado contra el Calendarizado del Ramo 28 y Ramo 33 por Entidad Federativa a Diciembre de 2017
(porcentaje)



Nota: La cifra total puede no coincidir debido al redondeo.

Para 2017, los recursos calendarizados del Ramo 33 derivados de la reforma en materia de anticorrupción no son distribuíbles geográficamente, pues se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, estos recursos no se consideran como parte del Gasto Federalizado pagado durante el ejercicio fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fotografía: flickr.com/photos/crayoladenubee



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Inclusión e igualdad salarial

*María Isabel De León Carmona
Justino Eugenio Arriaga Rojas*

El reconocimiento de los derechos laborales es el resultado de complejos procesos de reivindicación social, política y económica, todos ellos dirigidos a combatir abusos y desigualdad. Esta lucha se presenta frente a una prerrogativa reconocida *per se* como un derecho humano, inherente a las personas y al amparo del instrumento jurídico de mayor jerarquía en México: La Constitución, cuyo marco jurídico obliga a garantizar las mejores condiciones para que todas las personas puedan ejercer el derecho al trabajo de manera digna, en igualdad de condiciones y libre de discriminación.

Por lo anterior se precisa hacer una reflexión del enfoque de derechos humanos en las relaciones de trabajo y la oferta laboral existente en el país. El trabajo es el eje primordial de los seres humanos, al laborar se genera riqueza privada que permite romper con los círculos de pobreza y con ello alcanzar mejores niveles de vida. Tanto la pobreza generacional como la extrema, son problemas que aquejan a todo el orbe y que ensanchan las brechas de desigualdad, creando a su vez otros males: enfermedades físicas, sociales y económicas; por lo mismo, se encuentran en la agenda internacional, donde se evidencia la necesidad de fortalecer la legislación laboral con una verdadera perspectiva de derechos humanos.

Teniendo como premisa que el trabajo es el eje primordial de los seres humanos con el cual se desarrollan y logran alcanzar diferentes y mejores niveles de vida, al generar riqueza privada que les permiten romper con los círculos de pobreza generacional y con la pobreza extrema -ambos problemas que aquejan el orbe y que se encuentran en la agenda internacional por tratarse de los mayores dificultades que provocan males que van desde enfermedades físicas hasta sociales y económicas, y que en consecuencia ensanchan las brechas de desigualdad-, se evidencia la necesidad de fortalecer la legislación laboral con una verdadera perspectiva de derechos humanos.

En el artículo 1º Constitucional y en la normativa de los organismos internacionales, se aportan argumentos y fundamentos para reproducir una cultura incluyente que desactive las desigualdades, poniendo en el centro del desa-

rollo sostenible a las personas y tomando en cuenta los diversos contextos particulares de cada región, bajo los principios de derechos humanos, sostenibilidad e igualdad¹, normas que deben de verbalizarse en el entendido que dichos males habrán de erradicarse solo si se atacan las causas estructurales de las desigualdades sociales, incluidas la discriminación, la pobreza y la distribución inadecuada del ingreso.

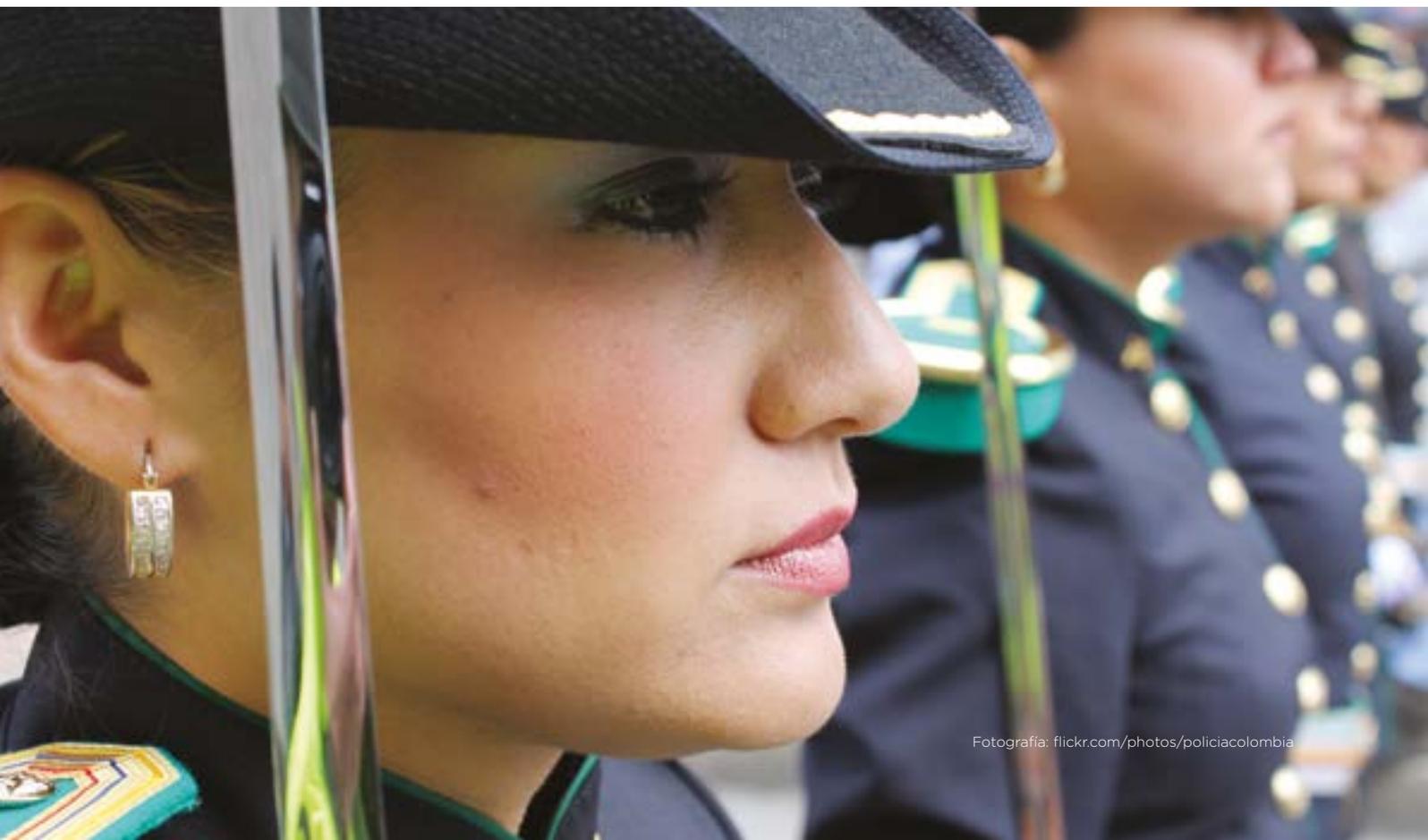
Si bien el reconocimiento expresado en la Carta Magna de los derechos humanos, la inserción del principio pro persona y la prohibición de discriminar, tienen el efecto de hacer que los derechos sean exigibles y justiciables por todas las personas, es necesario tomar en cuenta las nuevas formas de la organización del trabajo. Éstas se han modificado producto de

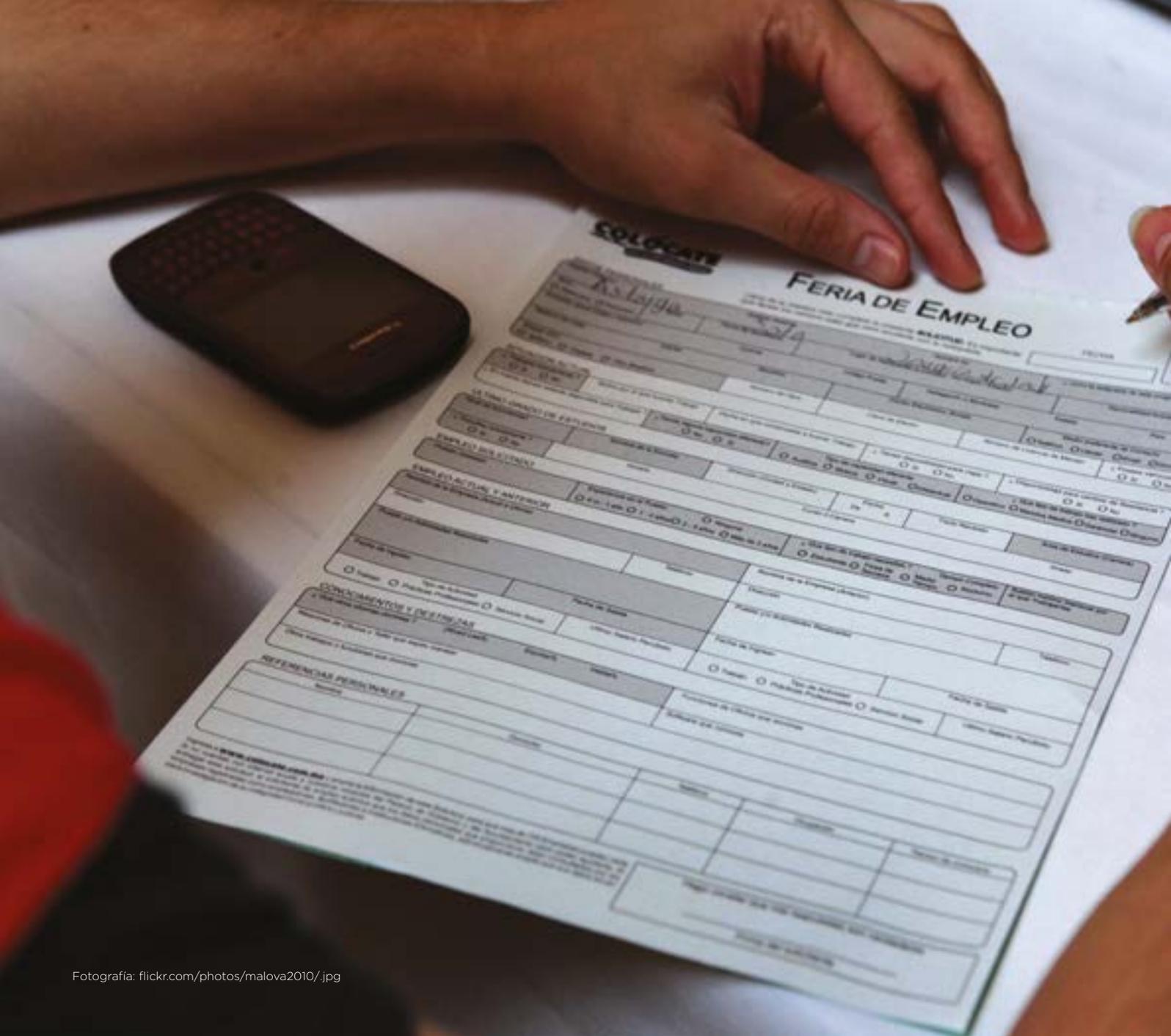
¹PNUD. Inclusión social: Marco teórico conceptual para la generación de indicadores asociados a los objetivos de desarrollo sostenible, 2015.

los procesos sociales evolutivos, como el avance de la tecnología, los cambios demográficos, el progreso tecnológico, así como los nuevos roles en donde mujeres y hombres tienen que distribuir sus responsabilidades laborales con las del hogar; los hombres tienen un compromiso diferente frente al reparto de tareas y su forma de interrelacionarse. Ante estos nuevos paradigmas sociales el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y de responsabilidades en los espacios laborales y aún en el seno de los hogares representa un desafío.

La desigualdad que se encuentra interrelacionada con los prejuicios discriminatorios, excluyen a determinados grupos de personas entre las que se encuentran:

a) Las mujeres por razones de género. Esta exclusión contribuye en gran medida a la desigualdad que subsiste al amparo de una tradición patriarcal profundamente





Fotografía: flickr.com/photos/malova2010/.jpg

arraigada; en el ámbito laboral se refleja un alto déficit en la igualdad de derechos.

De acuerdo con el INEGI (2017)², en los resultados trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el trimestre enero-marzo de 2017, se aprecia que la población ocupada es de 51.9 millones de personas de las cuales 32.2 millones son hombres y 19.7 millones son mujeres.

No obstante la participación

² INEGI. Estadísticas A Propósito del Día Internacional de la Mujer marzo de 2017.

de las mujeres en el mercado laboral y la incorporación del enfoque de derechos humanos en la Constitución, la desigualdad salarial entre mujeres y hombres prevalece; de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)³, al 2010 existían las siguientes condiciones laborales:

- Las mujeres perciben ingresos

³ OIT, Igualdad salarial. Módulo para mujeres y hombres sindicalistas. Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, mayo 2010.

inferiores al hombre, producto de su trabajo.

- Por cada 100 unidades monetarias de los ingresos que perciben los hombres ocupados, las mujeres perciben casi una quinta parte.

- Entre las mujeres asalariadas la brecha salarial de género es de un 13.50% unidades monetarias menos por cada 100 que perciben los hombres.

Organismos internacionales como la ONU, señalan que la brecha salarial entre hombres y mu-



De acuerdo con el INEGI (2017) , en los resultados trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el trimestre enero-marzo se aprecia que la población ocupada es de 51.9 millones de personas de las cuales 32.2 millones son hombres y 19.7 millones son mujeres

población total de jóvenes entre 15 y 29 años es de 30.6 millones, de los cuales, de acuerdo con el PEA al primer trimestre de 2017, la población económicamente activa fue de 16 millones de jóvenes. De esa cifra, 15 millones se encuentran ocupados, 60.6% de ellos en el sector informal. El 19.8% de los jóvenes desocupados se identifica con la falta de experiencia laboral, mientras que, del total de adolescentes y jóvenes no económicamente activos, poco más de 16.2% declararon disponibilidad para trabajar, pero dejaron de buscar trabajo o no lo buscan porque piensan que no tienen oportunidad para ello.

c) Las personas adultas mayores. Este sector vive exclusión laboral y a pesar de su conocimiento y experiencia, no encuentran un trabajo digno y reconocido.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁶ , en 2017 habitan en el país casi 13 millones de personas de 60 y más años. En el primer trimestre de 2017, la tasa de participación económica de la población de 60 y más años es de 34%, mientras que la población no económicamente activa representa 66% y de este último, más de la mitad (54%) se dedican a los quehaceres del hogar; prácticamente la mitad labora por cuenta propia (49%) y aunque la proporción no es tan

elevada, existe población que no percibe remuneración alguna por su trabajo (4.4%). De los que se ocupan de manera subordinada y remunerada (37.8%), la mayoría no tiene acceso a instituciones de salud por su trabajo (60.8%); labora sin tener un contrato escrito (61.8%) y casi la mitad (47.7%) no cuenta con prestaciones. El 73.2% trabaja de manera informal.

d) Las personas con discapacidad padecen segregación, según el INEGI⁷ , al 2014 había 12 millones de personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 39.1% participa en actividades económicas.

Esta falta de inclusión que se aprecia, es producto de una cultura que se ha ejercido por costumbre y, por tanto, susceptible de transformación. Si bien el mercado de trabajo se determina de acuerdo a elementos como profesión, experiencia laboral, formación profesional, edad, educación, seguridad en el empleo, entre otros, estos son factores que hacen proclive la práctica de exclusión. No obstante que dentro del marco normativo nacional está establecido el derecho a la igualdad, así como una ley específica de inclusión laboral para las personas con discapacidad⁸ , y políticas públicas en materia de conciliación de la vida familiar y

eres en el mundo es del 23% y se calcula que, con las condiciones actuales, se tardará unos 70 años en eliminarla.⁴

b) Las y los jóvenes. Ellos enfrentan obstáculos para ser incluidos en el mercado laboral y encuentran un contexto adverso, con empleos temporales que precarizan el trabajo decente.

El INEGI⁵ informa en la Encuesta Intercensal (2015) que la

4 <http://amecopress.net/spip.php?article15633>

5 Estadísticas a propósito del día internacional de la Juventud. Datos Nacionales. Agosto de 2017.

6 Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad. Datos Nacionales. Septiembre de 2017

7 Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad. Datos Nacionales. Diciembre de 2015.

8 Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.

Fotografia: flickr.com/photos/malova2010/.jpg





laboral, de primer empleo, estímulos fiscales al contratar a personas de 65 y más años y para las personas con discapacidad, en la realidad estos factores no han sido suficientes para la inclusión de estos grupos poblacionales al mercado laboral, por lo que resultaría favorable incorporar en el marco legal una cláusula de igualdad en la contratación.

El logro de la igualdad y la eliminación de la discriminación son algunos de los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, el Programa de Trabajo Decente de la OIT tiene dentro de sus objetivos el promover el trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad de la persona humana. El objetivo primordial de este organismo⁹ es promover oportunidades para que mujeres y hombres obtengan un trabajo decente en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

En ese sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha reconocido, en línea con las prioridades del Sistema de Naciones Unidas, a las juventudes como grupos clave para avanzar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y generar procesos de inclusión efectivos.

Para la inclusión y la igualdad laboral se debe atender primor-

dialmente una cultura sin sesgos discriminatorios a fin de que, en la familia, la comunidad, escuelas, y acciones de Estado, se erradiquen las prácticas de exclusión y se promueva la cultura de igualdad. Es menester fortalecer el marco jurídico y sensibilizar a la población en general, visibilizando los efectos negativos de la segregación y contrastándolos con los efectos positivos de la inclusión.

Asimismo, el Estado debe comprometerse a ratificar y en consecuencia a incorporar al orden jurídico nacional, en términos del artículo 1º Constitucional, los Convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, que fortalecen la incorporación de derechos humanos para la inclusión y la igualdad laboral, entre ellos el Convenio 122 sobre la política del empleo, Convenio 097 sobre los trabajadores migrantes, Convenio 128 sobre las prestaciones de invalidez vejez y sobrevivientes, Convenio 145 sobre la continuidad del empleo, Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, Convenio 168 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, Convenio 189 sobre el trabajo a domicilio y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Sin el establecimiento y aplicación de estos compromisos estamos aún lejos de alcanzar una igualdad sustantiva en materia laboral.

⁹Página web de la OIT <http://www.ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/gender-equality/lang--es/index.htm>. Consulta marzo de 2016.

Día Internacional de la Madre Tierra

La Tierra es nuestro único hogar, y es nuestra madre.

22
de abril

el mundo celebra el Día de la Tierra, idea que abanderó el senador estadounidense Gaylord Nelson.

En abril de **2009** la Asamblea General de la ONU estableció el

22
de abril

como Día Internacional de la Madre Tierra (resolución 63/278).

El Día de la Madre Tierra es una oportunidad para concienciar a los habitantes del planeta acerca de los problemas que lo afectan, y a las diferentes formas de vida que en él se desarrollan.

La Tierra comenzó su origen hace más de cuatro mil quinientos millones de años, aunque la vida surgió aproximadamente unos mil millones de años atrás.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS),

el 92% de la población mundial vive en zonas en las que la contaminación atmosférica supera los límites recomendados para una vida sana.



El negativo ranking de los países más contaminantes (niveles de emisiones de CO2 a la atmósfera):

1. China,
2. Estados Unidos,
3. India,
4. Rusia,
5. Japón,
6. Alemania,
7. Irán,
8. Corea del Sur,
9. Canadá y
10. Brasil.

América Latina y el Caribe producen el

5%

de emisiones mundiales de gases efecto invernadero, pero según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), su contribución va en aumento.

Las naciones más contaminadas son: Brasil, México, Argentina, Venezuela y Chile.

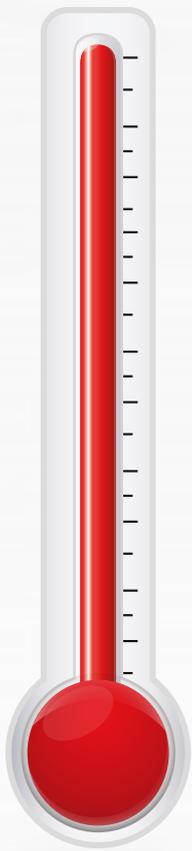


La Tierra en peligro

Si la temperatura del planeta se incrementa los niveles del mar aumentarán; las tormentas e inundaciones serán más fuertes, al igual que las sequías y podría haber escasez alimentaria.

Ante la crisis ambiental, en 2015 surge el Acuerdo de París, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que favorecen el aumento de la temperatura global.

Prácticamente todos los países del mundo lo suscribieron, menos Siria y Nicaragua. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, pero en junio de 2017, Estados Unidos se retiró.



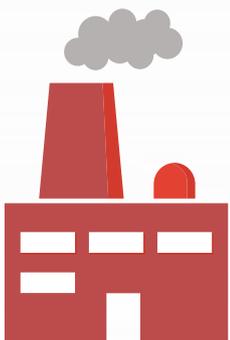
La medición global de la temperatura de la Tierra data de

1880

2016

tiene el record como el año más caluroso desde que hay registro, señala la NASA

La emisión de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura atmosférica.



Francisco Martínez Neri

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

De raíces oaxaqueñas, Francisco Martínez Ner es licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Se especializó en Derecho Fiscal, realizó una maestría en Contribuciones Fiscales y en Educación Superior.

Fue considerado uno de los 100 fiscalistas más importantes del país. Comenzó su carrera política dentro de las aulas como catedrático de la UABJO; en 2004 ganó la rectoría de la universidad.

En 2013 fue electo diputado al

Congreso de Oaxaca, representando el Distrito 1, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En 2015 ganó las elecciones que lo acreditaron como diputado federal por el Distrito 8 de esa entidad y fue nombrado Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIII Legislatura.

En septiembre de 2016 fue elegido presidente de la Junta de Coordinación Política.

Durante su trayectoria legislativa ha sido miembro de las comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Educación Pública y Servicios Educativos; Transparencia y Anticorrupción; Fomento Cooperativo y Economía Social.





La peligrosa feminista del siglo XVII

El siglo XXI ha echado abajo tópicos retrógrados. Por mencionar, hasta algo tan superficial como la moda abraza discursos que son un canto a la libertad de ser, la identidad, la diversidad y el feminismo; en 2017 una simple camiseta blanca con letras negras que rezaban un mantra: We should all be feminist -Todos debemos ser feministas- triunfó, se volvió tendencia. Hoy lo políticamente correcto es abanderar relatos culturales que encienden debates a favor de la igualdad. Lo contrario es tener mentalidad de neandertal o antediluviano.

Hubo un tiempo oscuro donde ser diferente no solo era mal visto sino un camino directo para caer en las redes de la Inquisición, el Big Brother del ayer. Un caso paradigmático: en 1648 en la rígida socie-

dad de la Nueva España, nació la excepcional Sor Juana Inés de la Cruz, la “peligrosa” feminista del siglo XVII, una de las mentes más privilegiadas.

Era una sociedad clerical, dogmática, cerrada, intolerante. La cultura solo privilegio y patrimonio masculino; excluía a la mujer visualizada como ser inferior, una pecadora sobre la que pesaba la maldición bíblica por sucumbir a tentadoras trampas, sin curiosidad intelectual e independencia de pensamiento. Sin embargo, Sor Juana hizo la diferencia; con las armas del conocimiento se adelantó a su época. Inicia la modernidad, pese a que nunca cesaron los intentos para ahogar su voz.

A propósito de que en este mes se conmemora tanto el aniversario luctuoso de la llamada Décima Musa (17 de abril de 1695) como de Octavio Paz (19 de abril de 1998), curiosamen-

te los destinos de ambos gigantes de la cultura universal vuelven a relacionarse en el celebrado libro Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe, biografía que escribió el Premio Nobel de Literatura 1990, nítido retrato de esta intelectual y de la sociedad en la que floreció.

Sonoros aplausos ha conquistado esta obra de Octavio Paz. El Nobel de Literatura 2010 Mario Vargas Llosa prodiga elogios: es el mejor libro de crítica literaria surgido en América Latina, por la investigación rigurosa, la imaginación y la elegancia expositiva. Y qué decir del personaje, una mujer contra el mundo, espíritu libre y ávido de conocimiento que defendió el derecho de la mujer al ejercicio de las letras, las ciencias y las artes. Aunque el fundamentalismo católico la forzó a pedir perdón.

Otra cumbre mundial, el francés Jean-Marie Le Clézio Nobel de Literatura 2008, también se rindió: Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe es la obra más significativa de Octavio Paz. Es historia, reflexión filosófica y poder poético. Ambos encarnan la era moderna de México, que empezó más temprano que en Europa, porque el poder colonial obligó al pueblo a parir con grandes dolores una civilización nueva. Ella, en su extrema complejidad. En el siglo de la Inquisición, tiene que someterse a la religión y a la autoridad de los hombres.

Nubes grises

Las nubes grises siempre persiguieron a Juana Inés Ramírez, por su origen bastardo, pobreza y el olvido paterno. Hija de la criolla y analfabeta Isabel Ramírez y del capitán español Pedro Manuel de Asbaje, quien la abandonó.

Pese a la adversidad fue niña luminosa, un prodigio. Cuentan que aprendió a leer a los tres años. De-

voraba libros. A los ocho escribió su primera loa eucarística. Y supo latín en solo 20 lecciones. Dice Paz: "niña solitaria pero curiosa de lo que pasa en el mundo, y la curiosidad pronto se transformó en pasión intelectual".

Su inteligencia y erudición la llevaron a la corte virreinal donde brilló. Pero la joven y bella Juana Inés tuvo la osadía de decidir consagrar su vida al estudio y la escritura, no a un marido e hijos como dictaba la sociedad del siglo XVII.

Eligió ser religiosa por amor al saber. Se encerró en la soledad de un convento porque era el único camino para seguir la vocación intelectual manifestada desde la tierna infancia. "Sor Juana Inés de la Cruz tuvo que hacerse monja para poder pensar", subraya Paz. Convirtió su celda en selecta biblioteca de cinco mil libros.

No solo cultivó literatura y música. Amaba la ciencia y hasta realizaba experimentos. En ella latía la chispa que anuncia el futuro y la modernidad. Más lo malo es que había un pequeño y enorme pro-

Medalla Sor Juana Inés de la Cruz

La Cámara de Diputados acordó otorgar anualmente la medalla *Sor Juana Inés de la Cruz* para reconocer y premiar a las mujeres mexicanas que destacan en la batalla social, cultural, política, científica, económica y de derechos humanos.

La preseña, que se entregará en el marco del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo de cada año, representa la lucha por un México más democrático y plenamente inclusivo. El galardón lleva el nombre de la *Décima Musa*, porque para muchos autores, Sor Juana es la primera feminista no sólo de México sino de América Latina. El pleno aprobó, con 297 votos, el dictamen respectivo.

Fotografía: flickr.com/photos/culturacdmx





Fotografía: flickr.com/photos/48208329@N05

blema: el saber científico estaba en libros prohibidos que ella estudiaba. La Iglesia vigilaba. El poder –la burocracia política y eclesiástica– la acosaba sin tregua.

Sufría a su severísimo confesor Antonio Núñez de Miranda, famoso representante del Santo Oficio. Su mayor verdugo espiritual, el obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, la cuestiona, le lanza filosas recriminaciones, la acusa de escribir sobre asuntos profanos. Ninguna mujer debe afanarse por aprender ciertos temas, sentenciaba el prelado, quien le exige concentrarse en la vida religiosa y no en cuestiones propias de hombres. Además le reprocha no tratar con igual interés lo sagrado, como le corresponde por su condición de religiosa.

Ante tanta presión, ella contesta en La respuesta a sor Filotea de la Cruz (escrita en marzo de 1691), manifiesto en el que Sor Juana defiende el derecho de la mujer a la educación y reivindica el papel femenino en el conocimiento. Pero temía represalias, intuye la sombra gigante de la implacable Inquisición: “Confieso que muchas veces este temor me ha quitado la pluma de la mano...yo no quiero ruido con el Santo Oficio; soy ignorante y tiemblo de decir alguna proposición malsonante”.

Para Octavio Paz la delicada e insegura situación que vivía Sor Juana, es la del intelectual libre en una sociedad cerrada y ortodoxa. Circunstancias gravadas pues además hay que sumar la realidad de la condición injusta de la mujer en la Nueva España. Es decir, ella era doblemente vulnerable.

Paz compara el caso de Sor Juana con las purgas de la dictadura de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), donde antiguos militantes bolcheviques tuvieron que confesar ante sus jueces “crímenes irreales”, delitos que no cometieron. Aunque cada uno son hechos ocurridos en distintos tiempos, el siglo XVII y el XX, son turbadoramente semejantes, porque solo ocurren en sociedades cerradas como lo fueron La Colonia y el Estado socialista.

Anhelos vencidos

El sueño se volvió cenizas. Finalmente la represiva dictadura de las ideas de la Nueva España, inflexible contra toda manifestación librepensadora o inconforme, la obligó a abandonar las letras y consagrarse a la religión. Sor Juana vendió su biblioteca y todo cuanto poseía; lo obtenido lo destinó a la beneficencia.

Quiero del cielo ser un lucero, quizá deseó frente a las olas adversas. El 17 de abril de 1695 murió.

Primero sueño

En la obra de Sor Juana, la joya de la corona es el extenso, profundo y complejo poema Primero sueño. Es único en la poesía del Siglo de Oro español. Resplandece eternamente.

¿Cómo logró saltar de las páginas del siglo XVII al XXI? Los grandes narradores de la literatura son fundamentalmente enormes lectores. Quienes se han sumergido en la obra y en las circunstancias que le tocó vivir a la Décima Musa,

expresan admiración desbordante.

Primero sueño acapara loas. Es bucear en un mundo sugestivo. Poema en el que se respiran tentadoras atmósferas, metáforas y alegorías. Cautiva. Destila filosofía, teología, mitología griega y romana, cosmovisión mexicana y también misterioso esoterismo.

Poema crucial que únicamente emana sutilezas, no declaraciones explícitas. Rezuma tenues conceptos, disfrazados para evitar las garras del temible enemigo. A un Santo Oficio que en la segunda mitad del XVII no solo continuaba activo sino que en la Nueva España era mucho más estricto que en la propia España. Y además la Inquisición –siempre al acecho, lista para castigar al mínimo indicio– procedía con gran diligencia, fast track.

Primero sueño habla de la odisea intelectual del alma hacia el conocimiento pleno. La noche es el comienzo; la llegada de los rayos del sol el final. Durante el sueño es cuando ocurre la hazaña mayor: la revelación, la plenitud del conocimiento.

Una especie de viaje astral. Sor Juana desvela la ascensión al conocimiento, pero a través de claves simbólicas, de lenguaje encriptado. Por eso Primero sueño grita, vocifera silencios que ocultan lo que no se puede decir abiertamente.

Antes de partir, el primer gran filósofo de la historia, Sócrates (470-399 a. C.) aconsejó: conócete a ti mismo. Apenas una frase corta, muy pocas palabras. Pero encierran un profundo y enigmático significado. En su críptico poema, Sor Juana penetra en la verdadera naturaleza y posibilidades reales del ser humano.

2^{do.} PREMIO NACIONAL “DIP. FRANCISCO J. MÚGICA” SOBRE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA



CONVOCATORIA

OBJETIVO

Impulsar el estudio, la investigación científico-tecnológica, proyectos autogestivos de producción social y solidaria, así como el enfoque de equidad e igualdad de género orientados al desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria, que aporten elementos para el trabajo legislativo.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Investigación inédita
- b) Tesis de licenciatura
- c) Proyectos autogestivos de producción social
- d) Equidad e igualdad de género en el medio rural

PREMIOS

- Primer lugar de cada categoría:
550,000.00 y publicación del trabajo
- Segundo lugar de cada categoría:
Publicación de los trabajos y
Mención Honorífica
- Tercer lugar de cada categoría:
Mención Honorífica

CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.cedrssa.gob.mx

FECHA LÍMITE DE ENTREGA

2 Julio
2018

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

www.cedrssa.gob.mx,
www.chapingo.mx,
www.uaaam.mx,
www.ipn.mx,
www.gam.mx,
www.iis.unam.mx,
www.pued.unam.mx,
www.inap.mx,

Para mayor información:
Teléfonos: 5128 5600 y 01 (55) 5128 5500, extensiones 55078 y 55087
01 800 1 CAMARA extensión 55093
Correo electrónico: cedrssa@congreso.gob.mx

¿Cómo se conforma la Cámara de Diputados?

Somos **500** diputados

La edad mínima es **21 años**

Electos por **3 años**



300 (uninominales)

electos por los 300 distritos electorales del país



200 (plurinominales)

electos por el sistema de representación proporcional

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

f /camaradediputados

@MxDiputados

/camaradediputadosmx